

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México, la Ciudad de la Esperanza

CUENTA PÚBLICA 2005

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.

30 PD PA



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

2006, Año del Bicentenario del
Natalicio del Benemérito de las Américas,
"Don Benito Juárez García"

Oficio Núm. PAOT/100/ 21 /2006

México, D. F., 31 de Marzo de 2006

LIC. THALÍA LAGUNAS ARAGÓN
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS DEL D. F.
PRESENTE

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 566 y 568 del Código Financiero del Distrito Federal y de conformidad con el oficio circular No. SE/1650/2005, anexo al presente me permito enviar a usted la información financiera, programática y presupuestal para la integración de la Cuenta Pública del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2005, la cual fue elaborada de conformidad con los instructivos y guía para la elaboración del Informe de la Cuenta Pública 2005, emitidos por la Secretaría de Finanzas.

Se envían originales impresos del informe de resultados generales, de estados financieros, presupuestales y económicos correspondientes al ejercicio 2005; original y copia del dictamen del Auditor Externo designado por la Contraloría General del Distrito Federal; asimismo se entrega archivo digital con la información antes indicada.

Sobre el particular, informo a usted que en caso de requerir información adicional, estaremos atentos para proporcionarla a la brevedad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA PROCURADORA SUSTITUTA INTERINA


LIC. KEANA VILLALOBOS ESTRADA

- C.c.p. Lic. Arturo Herrera Gutiérrez; Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal; Presente.
C. P. Bertha Elena Luján Urangas; Contralora General del Distrito Federal.- Presente
C. P. José Antonio Suárez Barriga; Director General de Contabilidad, Normatividad e Integración de Documentos de Rendición de Cuentas.- Presente
Lic. Marco A. Alvarado Sánchez; Director General de Egresos de Desarrollo Sustentable.- Presente.
Ing. Héctor Jesús Mejía Hernández; Contralor Interno en la PAOT DF.- Presente.
Eliás Eduardo Román Calderón; Coordinador Administrativo de la PAOT DF.- Presente


MARCO DE REFERENCIA DE LA ACCIÓN SECTORIAL Y PRINCIPALES RESULTADOS 2005


SECTOR: 30 PD PA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.	FECHA DE ELABORACIÓN: 30 de marzo 2006
UNIDAD EJECUTORA DE GASTO: 30 PD PA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.	

PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL D.F. 2000-2006	PROGRAMA SECTORIAL O INSTITUCIONAL (PSOI) O PROGRAMA DE TRABAJO 2005	PRINCIPALES RESULTADOS 2005
<p><u>PRINCIPIOS Y ESTRATEGIAS</u></p> <p>En los últimos años se han incorporado a nuestro sistema jurídico cambios normativos e institucionales que buscan la adecuada protección y defensa de los derechos de los habitantes del Distrito Federal a gozar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar.</p> <p>En el marco regulatorio del Distrito Federal, se refleja esa preocupación, particularmente en la Ley Ambiental del Distrito Federal, expedida a principios del año 2000, que establece en su artículo 11 que dentro de las autoridades ambientales existirá la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, dedicada a la protección y defensa del medio ambiente y del desarrollo urbano, así como para instaurar mecanismos, instancias y procedimientos administrativos que procuren el cumplimiento de tales fines.</p> <p>Desde su inicio, los criterios de actuación de la PAOT se orientan a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procurar la justicia ambiental y territorial en el Distrito Federal mediante la aplicación efectiva de la legislación; • Brindar atención especializada a la denuncia ciudadana; y • Fortalecer la integración institucional de los organismos de la Administración Pública del Distrito Federal abocados a la atención de los asuntos ambientales y territoriales. 	<p><u>OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS (PSOI) O PROGRAMA DE TRABAJO</u></p> <p>OBJETIVO GENERAL:</p> <p>La PAOT-DF tiene como fin procurar la salvaguarda de los derechos de los habitantes del Distrito Federal, a disfrutar de un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</p> <p>En tanto la PAOT-DF es una Entidad especializada en la atención de las denuncias ambientales y de ordenamiento territorial, su principal tarea será:</p> <p>Atender la denuncia ciudadana por posibles ilícitos o inobservancias de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial.</p> <p>Realizar investigaciones que ayuden a resolver la problemática de incumplimiento de la ley; tarea que puede desarrollarse a solicitud de un denunciante o por propia actuación de la PAOT-DF.</p> <p>Promover y vigilar el cumplimiento de las disposiciones ambientales y de ordenamiento territorial, mediante la atención de las denuncias que los habitantes del Distrito Federal presenten por las violaciones a dichas disposiciones.</p>	<p><u>SECTORIALES E INSTITUCIONALES</u></p> <p>Durante el año 2005, la PAOT refrendó su compromiso de salvaguardar el derecho de los habitantes del Distrito Federal a disfrutar de un ambiente sano y un ordenamiento territorial adecuado para su desarrollo; procurando el cumplimiento de la legislación ambiental y urbana, mediante:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) La realización de investigaciones de denuncias y actuaciones de oficio por probables incumplimientos de la normatividad en la materia; b) Con acciones de coadyuvancia con otras autoridades ambientales y territoriales y; c) A través de la promoción de una cultura ambiental y territorial para la Ciudad. <p>La actuación de la Procuraduría durante su más reciente año de gestión, respondió a las razones de su creación al procurar, en todas sus intervenciones, la aplicación efectiva de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial; la atención especializada de la denuncia ciudadana y de las actuaciones de oficio por incumplimientos de la normatividad, y la procuración de una mejor integración institucional.</p> <p>Para el desarrollo de investigaciones motivadas por denuncias o actuaciones de oficio, la Procuraduría operó con base a prácticas administrativas enfocadas a la atención oportuna y eficiente de los asuntos investigados, incidiendo en la solución de problemas ambientales y urbanos de la Ciudad de México, además de facilitar el acceso a la información pública recabada con motivo de las investigaciones y generar confianza</p>

<p>La Procuración de Justicia Ambiental, es considerada una de las acciones sustantivas del Gobierno del Distrito Federal, enfocada a la promoción del Desarrollo Sustentable, a fin de elevar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México. La actividad de promoción de la justicia ambiental va de la mano con las tareas de atención de las demandas ciudadanas, principal preocupación de la actual administración de la Ciudad.</p> <p><u>GABINETE DE GOBIERNO</u></p> <p>La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT) es una de las cuatro autoridades ambientales del Distrito Federal según lo establecido en la Ley Ambiental vigente y su gestión se realiza bajo el carácter de organismo descentralizado de la Administración Pública Local, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa y financiera para el buen desempeño de sus funciones.</p> <p>De acuerdo con el ordenamiento antes descrito, la Procuraduría desarrolla funciones de "ombudsman" orientadas a proteger el derecho de las personas a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar a través de la realización de acciones de conciliación y de investigación de conductas que constituyen o puedan constituir violaciones o incumplimientos a la normatividad, bajo los principios de simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia e imparcialidad.</p> <p>Asimismo, se le han asignado atribuciones como autoridad al permitirle atender situaciones de emergencia o las denuncias que le sean presentadas a través de la realización de visitas de verificación del cumplimiento de la normatividad, en los casos en que las atribuciones no estén conferidas a otras autoridades, y dictar las resoluciones correspondientes, en su caso.</p>	<p>De igual forma se fortalecerán los canales de difusión y divulgación de los ordenamientos legales en materia ambiental y del ordenamiento territorial, garantizando el derecho de los habitantes de la ciudad a disponer de información ambiental y del ordenamiento territorial.</p> <p>ESTRATEGIAS O LINEAS DE ACCIÓN</p> <p>GENERALES</p> <p>Establecimiento del Sistema de Gestión de Calidad que permita la atención oportuna de los requerimientos de la población.</p> <p>Promoción y difusión de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial.</p> <p>Consolidación de las líneas de Coordinación Interinstitucional.</p> <p>Profesionalización de los servidores públicos de la PAOT-DF.</p> <p>ESPECÍFICAS</p> <p>Durante el año 2005, la PAOT impulsará las estrategias de:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Desahogar de manera expedita y suficiente las denuncias ambientales y del ordenamiento territorial que reciba. b) Brindar, de manera oportuna, asesoría e información especializada a la población sobre el marco legislativo ambiental y urbano de la Ciudad de México. c) Fortalecer las tareas de comunicación y difusión de la Entidad, para el reconocimiento de sus servicios entre la población. d) Cumplir de manera precisa, con la obligación legal de rendir informes periódicos de su gestión institucional y de la aplicación de recursos públicos a la población y los órganos fiscalizadores de la Administración Pública. e) Sumar esfuerzos para la construcción de consensos para dar solución a conflictos ambientales y urbanos en el Distrito Federal. 	<p>en la ciudadanía de las acciones de esta institución.</p> <p>La PAOT realizó sus investigaciones tomando en cuenta los procesos ambientales y territoriales relevantes para la sustentabilidad de la Ciudad de México, tales como: la pérdida/afectación del suelo de conservación y barrancas; los impactos negativos en la calidad de vida de la población ocasionados por la densificación urbana o el desarrollo de construcciones de manera ilegal; la contaminación generada por manejo inadecuado de residuos sólidos; los daños a la salud y a la calidad de vida de la población originados por la emisión de ruido, vibraciones, olores y partículas; la pérdida de servicios ambientales por la afectación de áreas verdes urbanas, entre otros.</p> <p>Para cada caso la Procuraduría reconoció las características específicas de la situación investigada, lo que enmarcó los instrumentos y estrategias de actuación institucional. De ahí que, en algunas actuaciones, se haya privilegiado la promoción del cumplimiento voluntario o la conciliación, con la finalidad de contener de manera inmediata los daños ambientales o urbanos investigados; mientras que en otras investigaciones, debido a su impacto en la sustentabilidad de la Ciudad se procedió a la emisión de Recomendaciones e incluso a la presentación de denuncias penales o administrativas, según fuera el caso.</p> <p>En este sentido, la actuación de la PAOT fue diversificada al responder a una problemática ambiental y urbana generada por factores múltiples y con diversos niveles de complejidad. La experiencia acumulada por la Institución permitió avanzar de manera más eficiente en el cumplimiento de su objetivo institucional: salvaguardar los derechos ambientales y territoriales de los habitantes de la Ciudad.</p> <p>Es así que, durante el periodo enero-diciembre del año 2005, la PAOT recibió 820 denuncias ciudadanas que, con respecto al mismo lapso del año anterior representa un incremento del 39.93 por ciento. En los casos en que no eran competencia de la Entidad, se asesoró al denunciante y se canalizó hacia la autoridad competente para su atención y se dio seguimiento con las instituciones responsables.</p> <p>Se iniciaron 54 actuaciones de oficio, donde la PAOT prestó especial atención a los procesos vinculados con violaciones asociadas a:</p>
---	--	---

	<p>f) Brindar asesoría a las autoridades locales respecto a la aplicación e interpretación de la legislación ambiental y del desarrollo urbano.</p> <p>g) Asesorar las tareas de legislación y normalización en materia ambiental y del ordenamiento territorial para el Distrito Federal.</p> <p>PROGRAMA, PROGRAMA ESPECIAL Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES.</p> <p>Para el ejercicio 2005, la PAOT cuenta con una apertura programática que refleja de mejor manera las tareas sustantivas de la Entidad. Esta estructura se inscribe en el Programa de Procuración de Justicia del Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>Las actividades institucionales que se desarrollan en este programa son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Atender denuncias por violación o incumplimiento de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial.• Realizar Investigaciones de oficio de actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones a la legislación ambiental y del ordenamiento territorial.• Promover el mejoramiento de la aplicación de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial, e informar y asesorar a la población. <p>El desempeño administrativo de la Entidad, se incorpora en el Programa de Administración Pública, a través de que se proporcionan los bienes y servicios de apoyo administrativo.</p> <p>PRINCIPALES RESULTADOS A ALCANZAR EN 2005</p> <p>Cumpliendo con lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, la tarea sustantiva de la Entidad es atender las denuncias por posibles violaciones o incumplimientos a la legislación ambiental y del ordenamiento territorial.</p> <p>Para la atención de dichas denuncias la PAOT desahogará un proceso de investigación que permita conocer los actos, hechos u omisiones que se consignen como posibles violaciones o incumplimientos de la legislación, a fin de resolver con sustento en los principios legalidad, justicia, imparcialidad y profesionalismo, que</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Cambios de uso de suelo de conservación;2. Usos de suelo urbano e impactos de la densificación ;3. Afectación de barrancas en suelo urbano o suelo de conservación;4. Afectación de áreas verdes;5. Afectación de la calidad del aire ;6. Manejo inadecuado de residuos;7. Irregularidades en la operación y funcionamiento de establecimientos; y8. Contaminación por ruido y vibraciones. <p>El mayor número de investigaciones atendidas durante el año, fueron resultado del mayor conocimiento de la población respecto a la existencia de la PAOT, sobre todo en los casos de contaminación por ruido, vibraciones, residuos, afectación de áreas verdes; en los casos de redensificación del espacio urbano, la mayor afluencia se asoció a la creciente presión sobre las cuatro delegaciones centrales por el crecimiento inmobiliario.</p> <p>Uno de los objetivos principales de la Procuraduría fue el promover y vigilar el cumplimiento de las disposiciones ambientales y de ordenamiento territorial, por ello a lo largo del año 2005 se proporcionaron 1,610 asesorías personalizadas, en las instalaciones de la PAOT a través de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Recepción de Denuncias, que con respecto al año anterior representó casi 19 por ciento de incremento; vía Internet se atendieron 339 solicitudes, y se efectuaron alrededor de cuatro mil acciones de orientación directa en eventos públicos.</p> <p>Las principales solicitudes de asesoría correspondieron a aspectos relativos a las disposiciones en materia de contaminación visual, ruido, olores, vibraciones y residuos (31.4%); construcciones y desarrollo urbano e impacto ambiental (9.4%), regulación en materia de áreas verdes (20.8%), y regulación en materia de animales (5.6%). Además de la asesoría especializada en temas ambientales y urbanos, la PAOT ofreció un número importante de orientaciones vinculadas a distintos aspectos jurídicos que fueron de interés para la población.</p> <p>Adicionalmente, y a través de las Subprocuradurías se ofreció asesoría y orientación permanente a la población, como resultado del contacto directo que los</p>
--	--	---

 2

003


	<p>rigen la actuación de los Servidores Públicos de la PAOT.</p> <p>Para el ejercicio fiscal 2005, se estima atender 1,000 denuncias ambientales o del ordenamiento territorial.</p> <p>La PAOT está facultada para el desarrollo de investigaciones, a fin de conocer y pronunciarse respecto de situaciones que puedan constituir violaciones a la legislación ambiental y del ordenamiento territorial en el Distrito Federal, según lo dispuesto en la fracción III del artículo 5º de su Ley Orgánica.</p> <p>Las investigaciones de oficio, son asuntos de especial relevancia ambiental o de ordenamiento territorial en el Distrito Federal, que deben iniciarse a partir de la identificación de algún tema relevante que requiera la integración de un expediente técnico, el que deberá contener estudios especializados para sustentar la Resolución que se emita.</p> <p>Para el ejercicio fiscal 2005, se estima iniciar 25 investigaciones de oficio.</p> <p>A fin de que la población pueda hacer uso de los servicios de la PAOT, se realizará la promoción para el mejoramiento de la aplicación de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial, además informará y asesorará, a la población difundiendo los servicios a los habitantes del Distrito Federal, a través de las acciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Fortalecer las tareas de asesoría y orientación a la población respecto al marco jurídico ambiental y de ordenamiento territorial y su aplicación.• Reforzar las líneas de difusión y comunicación de la Entidad para su reconocimiento por la población.• Difundir los servicios y procedimientos de la Procuraduría, mediante el uso de medios electrónicos y documentales.• Implantar la Solución de Información de la PAOT, a partir de sistemas de información específicos, para brindar elementos técnico-jurídicos suficientes para el desarrollo de investigaciones o la atención de denuncias.• Fortalecer la operación del Centro de Información y Documentación de la PAOT, mediante la promoción de los servicios especializados en materia ambiental y territorial.• Impulsar acciones de capacitación y desarrollo de los funcionarios de la PAOT para propiciar la mejor atención de las actividades sustantivas; así como promover	<p>integrantes de estas áreas tienen con los denunciantes o denunciados durante los procedimientos de investigación.</p> <p>A nivel Interinstitucional, participó activamente en reuniones de trabajo y recorridos con otras autoridades ambientales del Distrito Federal.</p>
--	---	--

 2

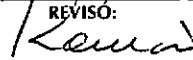
	<p>servicios de capacitación a otros funcionarios locales o a la población en general.</p> <ul style="list-style-type: none">• Fortalecer los mecanismos de coordinación con otras dependencias y entidades de la administración pública local y federal. <p>Para el ejercicio fiscal 2005, se contempla brindar 1,800 asesorías o consultas a la población.</p> <p>El desempeño administrativo de la PAOT se inscribe en el Programa de Administración Pública, que tiene como actividad institucional: Otorgar servicios de apoyo administrativo, técnicos, jurídicos y de difusión de las acciones de la Entidad en su proceso de gestión.</p> <p>Para el año 2005 se proporcionará apoyo administrativo permanente, con eficacia, honradez, profesionalismo, simplificación, agilidad, economía y transparencia. Además se han fijado cumplir con las siguientes metas: Fortalecer el sistema administrativo, el Programa de Servicio Social, celebrando acuerdos de Servicio Social con las principales universidades y centros de educación, y desarrollar el Sistema de Administración Ambiental, promoviendo las sustentabilidad y generando economías por el uso óptimo de los recursos asignados.</p>	
--	--	--

ELABORÓ:



C. P. Arturo López Pérez
Subdirector de Recurso Financieros y Humanos

REVISÓ:



Lic. Elías Eduardo Román Calderón
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ:



Lic. Ileana Villalobos Estrada
Procuradora Sustituta Interina


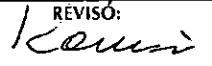



INGRESOS DE ORGANISMOS Y ENTIDADES

SECTOR: 30 PD PA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.	FECHA DE ELABORACIÓN:
	30 DE MARZO DE 2006
UNIDAD EJECUTORA DE GASTO: PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL	

FUENTE DE INGRESOS	I N G R E S O S (MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)		
	ORIGINAL	MODIFICADO	CAPTADO
DISPONIBILIDAD INICIAL			
INGRESOS CORRIENTES Y DE CAPITAL			
- VENTA DE BIENES			
- VENTA DE SERVICIOS			
- INGRESOS DIVERSOS			
- VENTA DE INVERSIONES			
OPERACIONES AJENAS			
- POR CUENTA DE TERCEROS			
- POR EROGACIONES RECUPERABLES			
FINANCIAMIENTOS			
- INTERNOS			
- EXTERNOS			
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA: 1/			
- GASTO CORRIENTE			
- GASTO DE CAPITAL			
APORTACIONES DEL G.D.F. PARA:			
- GASTO CORRIENTE	49,134.3	47,227.7	44,053.2
- GASTO DE CAPITAL		1,260.0	
- PAGO DE PASIVOS			
Amortizaciones			
Intereses			
TOTAL DE INGRESOS DEL ORGANISMO O ENTIDAD	49,134.3	48,487.7	44,053.2

1/ Se refiere a los Ingresos que reciben del Sector Central, transferencias provenientes de l Gobierno Federal que posteriormente se transfieren a los Organismos y Entidades




<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. P. Arturo López Pérez Subdirector de Recurso Financieros y Humanos</p>	<p>REVISÓ:</p>  <p>Lic. Elías Eduardo Román Calderón Coordinador Administrativo</p>	<p>AUTORIZÓ:</p>  <p>Lic. Ileana Villalobos Estrada Procuradora Sustituta Interina</p>
---	--	--

EXPLICACIÓN A LA EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS DE ORGANISMOS Y ENTIDADES

SECTOR: 30 PD PA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F. FECHA DE ELABORACIÓN:
30 DE MARZO DE 2006

UNIDAD EJECUTORA DE GASTO: PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

CONCEPTO	IMPORTE DE LA VARIACIÓN (MILES DE PESOS)	CAUSAS DE LA VARIACIÓN	
		A)	B)
VENTA DE BIENES		A)	
		B)	
VENTA DE SERVICIOS		A)	
		B)	
INGRESOS DIVERSOS		A)	
		B)	
OPERACIONES AJENAS		A)	
		B)	
FINANCIAMIENTO		A)	
		B)	
TRANSFERENCIAS DEL GDF 1/			
- Para Gasto Corriente			
- Para Gasto de Capital			

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. P. Arturo López Pérez Subdirector de Recurso Financieros y Humanos</p>	<p>REVISÓ:</p>  <p>Lic. Elías Eduardo Román Calderón Coordinador Administrativo</p>	<p>AUTORIZÓ:</p>  <p>Lic. Ileana Villalobos Estrada Procuradora Sustituta Interina</p>
--	--	---

EXPLICACIÓN A LA EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS DE ORGANISMOS Y ENTIDADES

SECTOR: 30 PD PA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.

FECHA DE ELABORACIÓN:

UNIDAD EJECUTORA DE GASTO: PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.

30 DE MARZO DE 2006

CONCEPTO	IMPORTE DE LA VARIACIÓN (MILES DE PESOS)	CAUSAS DE LA VARIACIÓN	
		A) DEL CAPTADO ANUAL CON RESPECTO AL ORIGINAL ANUAL	B) CAPTADO ANUAL CON RELACIÓN AL MODIFICADO ANUAL
APORTACIONES DEL GDF			
- Para Gasto Corriente	-5,081.1	A) La variación se integra de los conceptos siguientes: Se transfirieron 1,260.0 miles de pesos de gasto corriente a gasto de capital para la adquisición de vehículos y equipo de medición atmosférica. 646.6 miles de pesos transferidos a la Secretaría del Medio Ambiente para compensar el servicio de vigilancia que proporciona a la Entidad, la Policía Auxiliar del Distrito Federal. 3,174.5 miles de pesos considerados como economías que se detallan en la modificación del captado anual con relación al modificado anual.	
	-3,174.5	B) La variación se integra de los conceptos siguientes. 3,174.5 miles de pesos no requeridos con motivo de la aplicación de medidas de uso racional de los recursos dentro de las que destacan 2,175.7 miles de pesos por mantener sin ocupar plazas vacantes, 55.6 miles, por disminución en el consumo de materiales y suministros entre los que se encuentra combustibles, y 943.1 miles de pesos que incluyen 646.6 miles programados para el pago de servicio de vigilancia los que no fueron transferidos, además disminución en consumos de servicios de energía eléctrica lo que se logró por la aplicación de medidas de racionalidad en el uso de luminarias las que fueron de bajo consumo de energía, en telefonía con la aplicación de medidas para disminuir las llamadas locales y restricción de llamadas a celular, además la disminución en la contratación de estudios e investigaciones principalmente.	
- Para Gasto de Capital Amortizaciones Intereses	-1,260.0	A) No existe variación entre el captado anual con respecto al original. B) La variación a que no fue necesaria la obtención de recursos para gasto de capital, en virtud de que la Oficialía Mayor no autorizó la adquisición de vehículos y equipo de medición atmosférica para la atención de denuncias por posibles violaciones a la legislación ambiental y del ordenamiento territorial.	

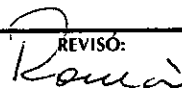
1/ Se refiere a los Ingresos que reciben del Sector Central, transferencias provenientes del Gobierno Federal que posteriormente se transfieren a los Organismos y Entidades.

ELABORÓ:



C. P. Arturo López Pérez
Subdirector de Recurso Financieros y Humanos

REVISÓ:



Lic. Elías Eduardo Román Calderón
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ:

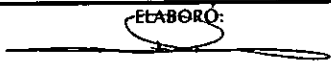
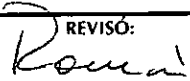



Lic. Ileana Villalobos Estrada
Procuradora Sustituta Interina

EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO

SECTOR: 30 PDPA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.	FECHA DE ELABORACIÓN:
UNIDAD EJECUTORA DE GASTO: PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.	30 DE MARZO DE 2006

P R E S U P U E S T O (MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)									
CAPITULO	GASTO CORRIENTE			GASTO DE CAPITAL			TOTAL		
	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
TOTAL	49,134.3	47,227.7	44,053.2	0.0	1,260.0	0.0	49,134.3	48,487.7	44,053.2
1000	37,098.3	36,555.5	34,379.8				37,098.3	36,555.5	34,379.8
2000	1,161.5	1,154.4	1,098.8				1,161.5	1,154.4	1,098.8
3000	10,874.5	9,517.8	8,574.6				10,874.5	9,517.8	8,574.6
4000									
5000				0.0	1,260.0	0.0	0.0	1,260.0	0.0
6000									
7000									
9000									

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. P. Arturo López Pérez Subdirector de Recurso Financieros y Humanos</p>	<p>REVISÓ:</p>  <p>Lic. Elías Eduardo Román Calderón Coordinador Administrativo</p>	<p>AUTORIZÓ:</p>  <p>Lic. Iléana Villalobos Estrada Procuradora Sustituta Interina</p>
--	---	---

EXPLICACIONES A LAS CAUSAS DE VARIACIÓN EN LOS EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO

SECTOR: 30 PDPA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.

FECHA DE ELABORACIÓN:

UNIDAD EJECUTORA DE GASTO: PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.

30 DE MARZO DE 2006


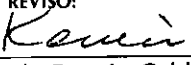
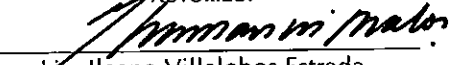
CAPITULO		IMPORTE DE LA VARIACIÓN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACIÓN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.
1000	E-O	-2,718.5	De este capítulo de gasto se transfirieron 542.8 miles de pesos para compensar el servicio de vigilancia que proporciona a la Entidad la Policía Auxlliar del Distrito Federal, además se mantuvieron vacantes plazas que generaron una disminución de gasto en las partidas de sueldos y erogaciones por seguridad social, por otras prestaciones económicas a servidores públicos.		
	E-M	-2,175.7	La variación se debe a los ahorros obtenidos por plazas vacantes no ocupadas; el promedio mensual de plazas ocupadas fue de 110 de las 115 autorizas. Por lo consiguiente se impactan partidas correspondientes a las remuneraciones al personal.		
2000	E-O	-62.7	De este capítulo de gasto se transfirieron 7.0 miles de pesos para compensar el servicio de vigilancia que proporciona a la Entidad la Policía Auxiliar del Distrito Federal, además la variación se debe principalmente a que se aplicaron las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, obteniendo la disminución en el consumo de combustibles al restringir la asignación por vehículo a la cuota mínima autorizada, además de otros ahorros en los consumos de materiales de construcción y eléctricos; refacciones, accesorios y herramientas menores, mediante la implantación de un programa interno de administración ambiental con lo cual se racionalizaron los consumos de estos bienes.		
	E-M	-55.6	La variación se debe principalmente a que se aplicaron las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, obteniendo la disminución en el consumo de combustibles al restringir la asignación por vehículo a la cuota mínima autorizada, además de otros ahorros en los consumos de materiales de construcción y eléctricos; refacciones, accesorios y herramientas menores, mediante la implantación de un programa interno de administración ambiental con lo cual se racionalizaron los consumos de estos bienes.		
3000	E-O	-2,299.9	La variación se debe a la transferencia de 1,260.0 miles de pesos con el fin de asignar recursos para gasto de capital 575.7 miles programados para el pago de		

R

010

	E-M	-943.1	servicio de vigilancia los que no fueron requeridos, debido a inconsistencias y desfasamientos en las solicitudes de afectaciones respectivas, además de la disminución en el gasto destinado para mantenimiento de maquinaria y equipo, derivado de la aplicación de medidas de racionalidad. El monto no ejercido tiene su origen en la disminución de 575.7 miles programados para el pago de servicio de vigilancia los que no fueron requeridos debido a inconsistencias y desfasamientos en las solicitudes de afectaciones respectivas, además de la disminución en consumos de servicios de energía eléctrica y teléfonos, y en el gasto de mantenimiento de mobiliario, equipo y maquinaria, derivado de la aplicación de medidas de racionalidad, como son, compra de luminarias de bajo consumo de energía y uso intensivo de iluminación natural, control de llamadas telefónicas y servicios de fotocopiado a través de claves de acceso, evaluación permanente de los proveedores y de los bienes y servicios proporcionados, en apego a lo establecido en el Sistema de Gestión de Calidad ISO-9001-2000.		
4000	E-O E-M			0.0	No existe variación. La variación se debe a que la Oficialía Mayor consideró improcedente la adquisición de vehículos y de equipo de medición atmosférica requeridos para las investigaciones derivadas de las denuncias recibidas por presuntas violaciones a la legislación en materia ambiental y del ordenamiento territorial, en virtud de que la afectación fue autorizada de manera extemporánea.
5000	E-O E-M			-1,260.0	
	E-M				

Claves: (E-O) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Original, (E-M) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Modificado.

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. P. Arturo López Pérez Subdirector de Recurso Financieros y Humanos</p>	<p>REVISÓ:</p>  <p>Lic. Elías Eduardo Román Calderón Coordinador Administrativo</p>	<p>AUTORIZÓ:</p>  <p>Lic. Ileana Villalobos Estrada Procuradora Sustituta Interina</p>
--	--	---

EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON FINANCIAMIENTO (CRÉDITO)

SECTOR: 30 PDPA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F. FECHA DE ELABORACIÓN: 30 DE MARZO DE 2006
UNIDAD EJECUTORA DE GASTO: PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.

CLAVE			DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	A V A N C E F Í S I C O - F I N A N C I E R O						
					CANTIDAD FÍSICA			FINANCIAMIENTO <small>(MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)</small>			
					ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	
P	PE	AI									
NO APLICA											

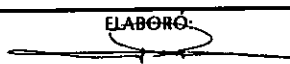
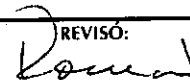

1/ BANCOMER
6/ BANOBRAS SUMITOMO

2/ BANOBRAS OECF
7/ BANOBRAS 9 PROV


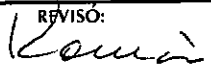

3/ BANOBRAS
8/ BONOS BURSATILES

4/ NAFIN
9/ OTRO (especificar)

5/ BANOBRAS BID

<p>ELABORÓ:  C. P. Arturo López Pérez Subdirector de Recurso Financieros y Humanos</p>	<p>REVISÓ:  Lic. Elías Eduardo Román Calderón Coordinador Administrativo</p>	<p>AUTORIZÓ:  Lic. Ileana Villalobos Estrada Procuradora Sustituta Interina</p>
---	--	--

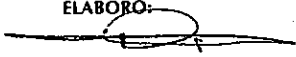
EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS FEDERALES (FORTAMUN)

SECTOR: 30 PDPA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.				FECHA DE ELABORACIÓN: 30 DE MARZO DE 2006										
UNIDAD EJECUTORA DE GASTO: PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.														
CLAVE			DENOMINACIÓN			UNIDAD DE MEDIDA			A V A N C E F Í S I C O - F I N A N C I E R O					
									CANTIDAD FÍSICA			RECURSOS FEDERALES <small>(MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)</small>		
									ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
P	PE	AI	NO APLICA											
			ELABORÓ:			REVISÓ:			AUTORIZÓ:					
			 C. P. Arturo López Pérez Subdirector de Recurso Financieros y Humanos			 Lic. Elías Eduardo Román Calderón Coordinador Administrativo			 Lic. Ileana Villalobos Estrada Procuradora Sustituta Interina					

EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS FEDERALES (PAFEF)

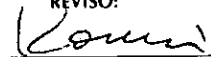
SECTOR: 30 PDPA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.				FECHA DE ELABORACIÓN:										
UNIDAD EJECUTORA DE GASTO: PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL				30 DE MARZO DE 2006										
CLAVE			DENOMINACIÓN			UNIDAD DE MEDIDA			A V A N C E F Í S I C O - F I N A N C I E R O					
									CANTIDAD FÍSICA			RECURSOS FEDERALES <small>(MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)</small>		
P	PE	AI							ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
			NO APLICA											

ELABORÓ:



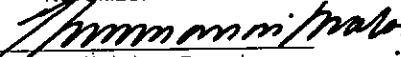
C. P. Arturo López Pérez
Subdirector de Recurso Financieros y Humanos

REVISÓ:



Lic. Elías Eduardo Román Calderón
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ:


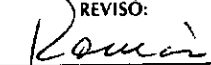
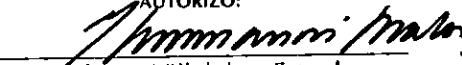


Lic. Mariana Villalobos Estrada
Procuradora Sustituta Interina

EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS FEDERALES (OTROS) 1/

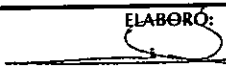
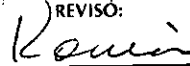
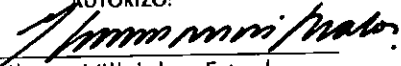
SECTOR: 30 PDPA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.				FECHA DE ELABORACIÓN:				
UNIDAD EJECUTORA DE GASTO: PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.				30 DE MARZO DE 2006				
CLAVE	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	A V A N C E F Í S I C O - F I N A N C I E R O					
			CANTIDAD FÍSICA			RECURSOS FEDERALES (MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)		
			ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
P	PE	AI	NO APLICA					

1/ Aplicable para: FOSEG, FAM, FIES, PAE, SOCORRO DE LEY, MODERNIZACIÓN D EL REGISTRO CIVIL, CONADE, HÁBITAT, entre otros (ANOTAR LAS SIGLAS DEL FONDO EN EL ENCABEZADO).

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. P. Arturo López Pérez Subdirector de Recurso Financieros y Humanos</p>	<p>REVISÓ:</p>  <p>Lic. Elías Eduardo Román Calderón Coordinador Administrativo</p>	<p>AUTORIZÓ:</p>  <p>Lic. Ileana Villalobos Estrada Procuradora Sustituta Interina</p>
--	---	---


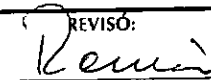
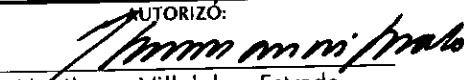
EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS PROPIOS

SECTOR: 30 PDPA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.				FECHA DE ELABORACIÓN:										
UNIDAD EJECUTORA DE GASTO: PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.				30 DE MARZO DE 2006										
CLAVE			DENOMINACIÓN			UNIDAD DE MEDIDA			A V A N C E F Í S I C O - F I N A N C I E R O					
									CANTIDAD FÍSICA			RECURSOS PROPIOS <small>(MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)</small>		
P	PE	AI							ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
			NO APLICA											

<p style="text-align: center;">ELABORÓ:</p> <div style="text-align: center;">  <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>C. P. Arturo López Pérez Subdirector de Recurso Financieros y Humanos</p> </div>	<p style="text-align: center;">REVISÓ:</p> <div style="text-align: center;">  <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>Lic. Elías Eduardo Román Calderón Coordinador Administrativo</p> </div>	<p style="text-align: center;">AUTORIZÓ:</p> <div style="text-align: center;">  <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>Lic. Ileana Villalobos Estrada Procuradora Sustituta Interina</p> </div>
--	---	---


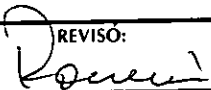
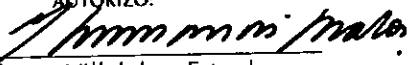
EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS FISCALES

SECTOR: 30 PDPA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.				FECHA DE ELABORACIÓN: 30 DE MARZO DE 2006						
UNIDAD EJECUTORA DE GASTO: PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.				A V A N C E F Í S I C O - F I N A N C I E R O						
CLAVE			DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD FÍSICA			RECURSOS FISCALES <small>(MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)</small>		
					ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
P	PE	AI								
06			Procuración de Justicia					43,181.7	43,181.7	38,747.2
	00		Acciones del Programa Normal					43,181.7	43,181.7	38,747.2
		20	Atender Denuncias por Violación o Incumplimiento de la Legislación Ambiental y del Ordenamiento Territorial	DENUNCIA	1,000	1,000	820	30,252.8	30,252.8	25,818.3
		21	Realizar Investigaciones de Oficio de Actos, Hechos u Omisiones que Constituyan Violaciones a la Legislación Ambiental y del Ordenamiento Territorial	INVESTIGACIÓN	25	25	54	3,533.3	3,533.3	3,533.3
		22	Informar y Asesorar a la Población así como Promover una Adecuada Aplicación de la Normatividad Ambiental y Territorial	ACCIÓN	1,800	1,800	1,610	9,395.6	9,395.6	9,395.6
11			Administración Pública					5,952.6	5,306.0	5,306.0
	00		Acciones del Programa Normal					5,952.6	5,306.0	5,306.0
		01	Otorgar Servicios de Apoyo Administrativo	A/P	1	1	1	5,952.6	5,306.0	5,306.0
			TOTAL PROCURADURÍA					49,134.3	48,487.7	44,053.2

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. P. Arturo López Pérez Subdirector de Recurso Financieros y Humanos</p>	<p>REVISÓ:</p>  <p>Lic. Elías Eduardo Román Calderón Coordinador Administrativo</p>	<p>AUTORIZÓ:</p>  <p>Lic. Ileana Villalobos Estrada Procuradora Sustituta Interina</p>
--	---	---

EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA

SECTOR: 30 PDPA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.				FECHA DE ELABORACIÓN: 30 DE MARZO DE 2006						
UNIDAD EJECUTORA DE GASTO: PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.				A V A N C E F Í S I C O - F I N A N C I E R O						
CLAVE			DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD FÍSICA			RECURSOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA		
					ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
P	PE	AI								
NO APLICA										

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. P. Arturo López Pérez Subdirector de Recurso Financieros y Humanos</p>	<p>REVISÓ:</p>  <p>Lic. Elías Eduardo Román Calderón Coordinador Administrativo</p>	<p>AUTORIZÓ:</p>  <p>Lic. Ileana Villalobos Estrada Procuradora Sustituta Interina</p>
--	---	---

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL

SECCIÓN I: RESUMEN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL

SECTOR: 30 PDPA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.

FECHA DE ELABORACIÓN:

UNIDAD EJECUTORA DE GASTO: PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.

30 DE MARZO DE 2006

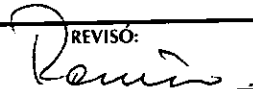
P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD FÍSICA			PRESUPUESTO (MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)		
					ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	ORIGINAL	MODIFICAD	EJERCIDO
06	00		Procuración de Justicia					43,181.7	43,181.7	38,747.2
			Acciones del Programa Normal					43,181.7	43,181.7	38,747.2
		20	Atender Denuncias por Violación o Incumplimiento de la Legislación Ambiental y del Ordenamiento Territorial	DENUNCIA	1,000	1,000	820	30,252.8	30,252.8	25,818.3
		21	Realizar Investigaciones de Oficio de Actos, Hechos u Omisiones que Constituyan Violaciones a la Legislación Ambiental y del Ordenamiento Territorial	INVESTIGACIÓN	25	25	54	3,533.3	3,533.3	3,533.3
11	00	22	Informar y Asesorar a la Población así como Promover una Adecuada Aplicación de la Normatividad Ambiental y Territorial	ACCIÓN	1,800	1,800	1610	9,395.6	9,395.6	9,395.6
			Administración Pública					5,952.6	5,306.0	5,306.0
			Acciones del Programa Normal					5,952.6	5,306.0	5,306.0
		01	Otorgar Servicios de Apoyo Administrativo	A/P	1	1	1	5,952.6	5,306.0	5,306.0
			TOTAL PROCURADURÍA					49,134.3	48,487.7	44,053.2

ELABORÓ:



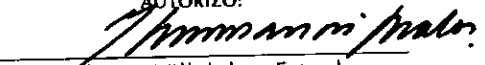
C. P. Arturo López Pérez
Subdirector de Recurso Financieros y Humanos

REVISÓ:



Lic. Elías Eduardo Román Calderón
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ:



Lic. Ileana Villalobos Estrada
Procuradora Sustituta Interina

SECCIÓN II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA

UR P
PA 06

DENOMINACIÓN
PROCURACIÓN DE JUSTICIA

EXPLICACIONES A LAS CAUSAS DE LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio
- B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
- C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

A) Para el ejercicio 2005, la PAOT contó con una apertura programática que refleja de mejor manera las tareas sustantivas de la Entidad. Esta estructura se inscribe en el Programa de Procuración de Justicia del Gobierno del Distrito Federal.

Los objetivos generales de la actuación de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, en el año 2005 correspondieron a:

Incrementar el número de investigaciones motivadas por denuncias ambientales y territoriales generadas por los temas asociados a los fenómenos de: la pérdida/afectación del suelo de conservación y barrancas; los impactos negativos en la calidad de vida de la población ocasionados por la densificación urbana o el desarrollo de construcciones de manera ilegal; la contaminación generada por manejo inadecuado de residuos sólidos; los daños a la salud y a la calidad de vida de la población originados por la emisión de ruido, vibraciones, olores y partículas; y la pérdida de servicios ambientales por la afectación de áreas verdes urbanas, entre otros.

Mejorar la cobertura geográfica de atención de la PAOT, procurando elevar la media de denuncias recibidas por delegación.

Duplicar con relación a las de 2004, el número de investigaciones de oficio iniciadas por denuncias consignadas en medios de comunicación o de relevancia ambiental o territorial.

Optimizar los tiempos de atención.

Concluir investigaciones pendientes del año anterior.

Establecer el Sistema de Gestión de Calidad que permita la atención oportuna de los requerimientos de la población.

Promoción de una cultura ambiental y territorial para la Ciudad.

Llevar a cabo acciones de coadyuvancia con otras autoridades ambientales y territoriales; y

Fortalecer las capacidades para la profesionalización de los servidores públicos de la PAOT-DF.

Los objetivos específicos de la institución se tradujeron en:

- a) Desahogar de manera expedita y suficiente las denuncias ambientales y del ordenamiento territorial que hubiera recibido la institución.
- b) Brindar, de manera oportuna, asesoría e información especializada a la población sobre el marco legislativo ambiental y urbano de la Ciudad de México.
- c) Fortalecer las tareas de comunicación y difusión de la Entidad, para el reconocimiento de sus servicios entre la población.
- d) Cumplir de manera precisa, con la obligación legal de rendir informes periódicos de su gestión institucional y de la aplicación de recursos públicos a la población y los órganos fiscalizadores de la Administración Pública.
- e) Sumar esfuerzos para la construcción de consensos para dar solución a conflictos ambientales y urbanos en el Distrito Federal.

- f) Brindar asesoría a las autoridades locales respecto a la aplicación e interpretación de la legislación ambiental y del desarrollo urbano.
- g) Asesorar las tareas de legislación y normalización en materia ambiental y del ordenamiento territorial para el Distrito Federal.

En la apertura programática se definió para el 2005 realizar:

Programa 06 Procuración de Justicia

Actividad institucional 20 atender 1,000 denuncias por violación o incumplimiento de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial y se alcanzó la meta parcialmente en un 82%.

Actividad Institucional 21 realizar 25 investigaciones de oficio de actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones a la legislación ambiental y del ordenamiento territorial, e informar y la meta se superó en un 116 por ciento.

En la actividad Institucional 22 realizar 1,800 acciones para promover el mejoramiento de la aplicación de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial, e informar y asesorar a la población", meta que se cumplió parcialmente ya que fue inferior en un 10.6 por ciento respecto a lo programado.


B).- La variación a que no fue necesaria la obtención de recursos para gasto de capital, en virtud de que la Oficialía Mayor no autorizó la adquisición de vehículos y equipos de medición atmosférica para la atención de denuncias por posibles violaciones a la legislación ambiental y del ordenamiento territorial.

3,174.5 miles de pesos no requeridos con motivo de la aplicación de medidas de uso racional de los recursos dentro de las que destacan 2,175.7 miles de pesos por mantener sin ocupar plazas vacantes, 55.6 miles, por disminución en el consumo de materiales y suministros entre los que se encuentra combustibles, y 943.1 miles de pesos que incluyen 646.6 miles programados para el pago de servicio de vigilancia los que no fueron transferidos, además disminución en consumos de servicios de energía eléctrica lo que se logró por la aplicación de medidas de racionalidad en el uso de luminarias las que fueron de bajo consumo de energía, en telefonía con la aplicación de medidas para disminuir las llamadas locales y restricción a telefonía celular, además la disminución en la contratación de estudios e investigaciones principalmente.

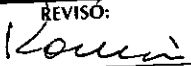
C).-).- La variación a que no fue necesaria la obtención de recursos para gasto de capital, en virtud de que la Oficialía Mayor no autorizó la adquisición de vehículos y equipos de medición atmosférica para la atención de denuncias por posibles violaciones a la legislación ambiental y del ordenamiento territorial.

Además de que 3,174.5 miles de pesos no requeridos con motivo de la aplicación de medidas de uso racional de los recursos dentro de las que destacan 2,175.7 miles de pesos por mantener sin ocupar plazas vacantes, 55.6 miles, por disminución en el consumo de materiales y suministros entre los que se encuentra combustibles, y 943.1 miles de pesos que incluyen 646.6 miles programados para el pago de servicio de vigilancia los que no fueron transferidos, además disminución en consumos de servicios de energía eléctrica lo que se logró por la aplicación de medidas de racionalidad en el uso de luminarias las que fueron de bajo consumo de energía, en telefonía con la aplicación de medidas para disminuir las llamadas locales y restricción a telefonía celular, además la disminución en la contratación de estudios e investigaciones principalmente.

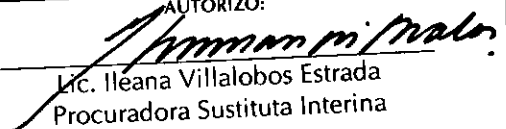
ELABORÓ:


C. P. Arturo López Pérez
Subdirector de Recurso Financieros y Humanos

REVISÓ:


Lic. Elías Eduardo Román Calderón
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ:


Lic. Ileana Villalobos Estrada
Procuradora Sustituta Interina

SECCIÓN II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA

UR P
PA 11

DENOMINACIÓN
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

EXPLICACIONES A LAS CAUSAS DE LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio
B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

A) Para el ejercicio 2005, la PAOT contó con una apertura programática que refleja de mejor manera las tareas de fortalecimiento de la entidad. Esta estructura se inscribe en el Programa Administración Pública. Los objetivos propuestos fueron:

GENERALES

Proporcionar Servicios de Información vía electrónica a la Población en general.
Certificar los procesos de atención de denuncias e investigaciones de oficio bajo la norma ISO 9001:2000 del Sistema de Gestión de Calidad
Coordinar las Acciones de Servicio Social a los estudiantes de niveles técnicos y universitarios mediante esquemas enfocados al medio ambiente y ordenamiento territorial.
Operar el Centro de Información y Documentación, como un medio de consulta a la Población.
Llevar a cabo las acciones de Capacitación mediante programas enfocados a temas ambientales y urbanos, así como de administración de disposiciones jurídicas vigentes, para eficientizar la atención a la Población del Distrito Federal.
Administrar los recursos asignados a la Procuraduría, mediante esquemas de racionalización y optimización en la Aplicación del Presupuesto.

ESPECÍFICAS

Durante el año 2005, la PAOT impulsó las estrategias de Fortalecimiento Institucional.:

En materia de servicios de información, la PAOT continuó, con las tareas de integración, depuración y mejora de sus bases de datos y sistemas de información para apoyar la gestión institucional y la adecuada rendición de cuentas.

Además, se ofrecieron servicios en línea para la mejora en su gestión, entre ellos se encuentran las asesorías, el preregistro de denuncias, seguimiento de solicitudes de información y verificación a otras autoridades o dependencias de la Administración Pública, la consulta de publicaciones y material temático a través del Centro de Información y Documentación, los servicios de compilación y análisis hemerográfico, los reportes de gestión institucional, así como la información disponible en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

En el marco del proceso de modernización administrativa, la Procuraduría alcanzó la certificación de su Sistema de Gestión de Calidad. Durante el tercer trimestre del año, se realizó la Auditoría de Tercera Parte con el fin de identificar la conformidad del Sistema de Gestión de Calidad de la PAOT con los requisitos de la Norma ISO 9001-2000 NMX-CC-9001:2000. Los resultados de este proceso fueron satisfactorios para la Institución, reflejando un esfuerzo de todos los integrantes por fortalecer a la Procuraduría y generar mayor credibilidad y confianza entre la población.

Sobre los Programas de Servicio Social implementados por la Procuraduría, se reforzó el propósito de acercar a los estudiantes universitarios y técnicos a la realidad laboral, asegurándoles actividades relacionadas con su carrera y el contacto directo con los problemas ambientales y territoriales en el Distrito Federal. Con la experiencia de años anteriores, nos enfocamos a fortalecer la relación entre el prestador y el asesor o especialista designado, brindándoles apoyo en el desarrollo de su tema de tesis, siempre relacionado a los temas sustantivos de la Institución y a los programas de servicio social registrados.

El Centro de Información y Documentación de la PAOT cuenta con dos vertientes, una parte digital, disponible en internet y el espacio físico que concentra el material adquirido para consulta en sala. En lo que se refiere a información disponible en internet, es un espacio virtual que, al cierre del ejercicio 2005 contaba con 6 GB de información disponible en línea y 3 GB de información relativa en mapas, la consulta de todo el material disponible puede hacerse a la dirección <http://www.paot.org.mx/centro/index.html>.

El espacio físico del Centro comenzó formalmente sus actividades a partir del 16 de febrero de 2005, con un acervo de 900 ejemplares aproximadamente, tres computadoras, así como un espacio de consulta disponible para al menos 8 personas.

Durante 2005 se ejecutó el Programa Anual de Capacitación y con ello los Servidores Públicos de las distintas Áreas de la Procuraduría se capacitaron en los cursos solicitados, principalmente los adscritos a las Subprocuradurías que son las Áreas sustantivas de la Entidad. Entre los principales temas de capacitación, el ambiental y urbano ocupó el 30.8 por ciento de la capacitación, mientras el 19.2 por ciento fue sobre la promoción de los sistemas de gestión de calidad; con igual porcentaje a la aplicaciones y desarrollo informático y al desarrollo de habilidades administrativas y 7.7 por ciento a las actividades de actualización de disposiciones jurídicas vigentes.

Para el ejercicio del gasto, se aplicaron las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal y de la normatividad vigente, con lo cual todas las medidas emprendidas por la PAOT para el ahorro del consumo de bienes y servicios, se establecen a partir de una estrategia basada en tres vertientes:

- La implantación del Programa Interno de Administración Ambiental, mediante la implantación de medidas de racionalización en el consumo de bienes, suministrando solamente aquellos que resultan indispensables para el cumplimiento de las actividades Institucionales y consumos de bajo impacto ambiental, por ejemplo luminarias de bajo consumo de energía, reciclaje de materiales de consumo y uso racional de los servicios.
- La consolidación de adquisiciones, con el fin de obtener mejores condiciones de precio y calidad en los bienes y servicios, las adjudicaciones centralizadas representan el 18.7 % del volumen anual de adquisiciones autorizado.
- Adjudicación de contratos abierto al amparo del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, lo que permite mantener bajos niveles de materiales en almacén y pago de servicios de mantenimiento según las necesidades que se presenten, estableciendo compromisos con los proveedores para el suministro oportuno y eficaz de los bienes y servicios a precio fijo durante el año.
- Se aplicaron además, otras medidas de racionalidad, como el control de llamadas telefónicas, servicios de fotocopiado, a través de claves de acceso al personal autorizado; uso intensivo de iluminación natural, evaluación permanente de los proveedores y de los bienes y servicios proporcionados en apego a lo establecido en el Sistema de Gestión de Calidad ISO -9001-2000.

B) La variación se deriva de la transferencia de 646.6 miles de pesos a la Secretaría del Medio Ambiente para el pago del servicio de vigilancia que proporciona a la Entidad la Policía Auxiliar del Distrito Federal a través de la Afectación Presupuestaria Liquida número B 30 PD PA 027, Ésta afectación motivó que el Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas Programadas, se muestre como insuficiente.

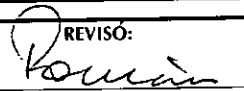
C) No existe variación que reportar.

ELABORÓ:



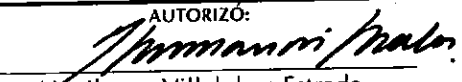
C. P. Arturo López Pérez
Subdirector de Recurso Financieros y Humanos

REVISÓ:



Lic. Elías Eduardo Román Calderón
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ:



Lic. Ileana Villalobos Estrada
Procuradora Sustituta Interina

SECCIÓN III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMÁTICO -PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UR	P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
PA	06	00	20	Atender denuncias por violación o incumplimiento de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial	DENUNCIAS

DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FÍSICAS

- A) Acciones realizadas
 B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
 C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) Acciones Realizadas

El aumento de las denuncias presentadas a la Procuraduría (que pasó de 49 en 2002 a 820 en 2005) representa un avance importante en el reconocimiento de la PAOT por parte de la población del Distrito Federal. Esto se considera un buen resultado en los esfuerzos por difundir los servicios que ofrece la institución; también es una muestra de la confianza existente acerca de la calidad de sus actuaciones. Sin embargo, la única manera de garantizar que esa percepción se mantenga es continuar generando los instrumentos institucionales adecuados para dar respuesta eficaz a las denuncias recibidas.

En 2005, las denuncias e investigaciones de oficio se vincularon, en su mayoría, con problemas asociados a:

- a) **Cambios en usos del suelo de conservación** (ocupación para usos urbanos, conversión de suelos forestales en agrícolas, extracción indebida o manejo inadecuado de recursos en suelo de conservación o áreas protegidas, afectación de áreas que ofrecen servicios ambientales, obstrucciones para la recarga del acuífero), entre otras afectaciones).
- b) **Usos de suelo urbano e impactos de la densificación** (en patrimonio e infraestructura, en imagen y paisaje, en programas delegacionales y parciales, en normas de ordenación).
- c) **Afectación de barrancas en suelo urbano o suelo de conservación** (rellenos, asentamientos humanos, descargas de aguas residuales).
- d) **Afectación de áreas verdes** (construcciones, cambios de uso de suelo, poda y derribos de árboles).
- e) **Afectación de la calidad del aire** (emisiones, vapores u olores; contaminación por vertimientos de aguas residuales y sustancias peligrosas).
- f) **Manejo inadecuado de residuos sólidos, especiales y otros.**
- g) **Irregularidades en la operación y funcionamiento de establecimientos** (realización de actividades que representan riesgos a la salud, la seguridad de las personas y el medio ambiente).
- h) **Contaminación por ruido y vibraciones.**

Siete de cada diez actuaciones correspondieron a violaciones a las disposiciones de uso de suelo; contravención o incumplimiento de la normatividad ambiental y territorial en suelo de conservación, barrancas y áreas de valor ambiental; contaminación generada por mal manejo y disposición de residuos y afectación a áreas verdes en suelo urbano.

B) Para esta actividad se registró un alcance en el cumplimiento de la meta en un 82.0%. La variación registrada respecto a lo programado se debe a que la expectativa institucional de presentación de denuncias por los habitantes del Distrito Federal, estuvo por encima de lo realmente registrado, sobre todo en el primer trimestre del año. Ante tal situación, y debido a que la PAOT es ajena a la voluntad ciudadana de presentación de denuncias, la Institución reforzó las tareas de difusión de los servicios que la Procuraduría brinda a la ciudadanía; estas acciones implicaron un incremento del 39.9 por ciento de captación de denuncias en 2005 con respecto al año anterior.

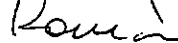
C) Los motivos de las variaciones se explican en el punto B de estas explicaciones.

ELABORÓ:




C. P. Arturo López Pérez
Subdirector de Recurso Financieros y Humanos

REVISÓ:



Lic. Elías Eduardo Román Calderón
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ:



Lic. Ileana Villalobos Estrada
Procuradora Sustituta Interina

SECCIÓN III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMÁTICO -PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UR	P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
PA	06	00	21	Realizar Investigaciones de Oficio de Actos, Hechos u Omisiones que Constituyan Violaciones a la Legislación Ambiental y del Ordenamiento Territorial	INVESTIGACIÓN

DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FÍSICAS

- A) Acciones realizadas
B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) Acciones Realizadas:

Uno de los principales retos de la Procuraduría fue ampliar su campo de actuación, generando una mayor presencia en el territorio que ofrece servicios ambientales en el Distrito Federal y que enfrentan serias presiones para su ocupación. En esta línea, el objetivo fue elevar el número de investigaciones realizadas por delegación, poniendo especial atención a la actuación en las demarcaciones que:

- Presentan poca afluencia en la presentación de denuncias;
- Cuentan con áreas vulnerables o esenciales para la sustentabilidad ambiental de la Ciudad, y
- Enfrentan procesos de densificación urbana.

Las metas específicas en este rubro se diferenciaron por las características de las delegaciones, por ejemplo:

- En las delegaciones con poca afluencia de denuncias, se buscó garantizar un mayor número de investigaciones, corrigiendo las distorsiones debidas a la alta concentración de denuncias en la Ciudad Central y Primer Contorno del Distrito Federal.
- En las delegaciones con áreas vulnerables o esenciales para la sustentabilidad ambiental de la Ciudad, se buscó incrementar las acciones de la PAOT, a través de una revaloración de los temas ambientales críticos a atender y, en particular, aumentar las actuaciones de la PAOT en las delegaciones que enfrentan procesos de densificación urbana con altos impactos ambientales y en calidad de vida de la población.
- En las delegaciones con afluencia regular de denuncias en la PAOT, mantener la actuación de la Procuraduría en los temas denunciados por la población.

Como resultado de la gestión anual, se identificó que las investigaciones motivadas por denuncias ciudadanas aumentaron de manera significativa en las delegaciones que habían mantenido baja afluencia; sin embargo, esta mayor presencia no revirtió la tendencia de concentración de actuaciones, sobre todo, en la Ciudad Central y el Primer Contorno del Distrito Federal.

Teniendo en cuenta las investigaciones motivadas por actuaciones de oficio durante el año 2005, se concluye que las metas establecidas se cumplieron y superaron en lo básico, aunque es necesario realizar un mayor esfuerzo por atender las zonas esenciales para la sustentabilidad ambiental y territorial de la Ciudad, sobre todo en las delegaciones con suelo de conservación y con zonas vulnerables ambientalmente.

Por la vía de las actuaciones de oficio, la PAOT aumentó el número de investigaciones en las delegaciones: Iztapalapa, Álvaro Obregón, Gustavo A. Madero, Tlalpan y Benito Juárez, debido a afectaciones de barrancas, áreas verdes urbanas o uso indebido de suelo urbano.

La distribución de temas y denuncias por contorno de la Ciudad durante el año que se reporta reveló que el 33 por ciento de los casos investigados


12

025

correspondió a asuntos vinculados con el uso de suelo, esencialmente en el Primer Contorno y Ciudad Central.

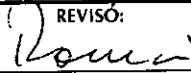
- B) En esta actividad institucional la meta se superó en un 216 por ciento con respecto a lo planeado, debido a que el número de actuaciones de oficio compensaron la no existencia de denuncias recibidas durante el año, con lo que se revirtió la tendencia de concentración de actuaciones, sobre todo, en la Ciudad Central y el Primer Contorno del Distrito Federal. Ante ello, las actuaciones de oficio se ubicaron de forma que equilibraran en algún grado la poca afluencia de denuncias en ciertas delegaciones. Esto contribuyó al incremento de las metas establecidas.
- C) Los motivos de las variaciones se detallan en el punto B de estas explicaciones.

ELABORÓ:



C. P. Arturo López Pérez

Subdirector de Recurso Financieros y Humanos

REVISÓ:


Lic. Elías Eduardo Román Calderón
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ:


Lic. Ileana Villalobos Estrada
Procuradora Sustituta Interina

SECCIÓN III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMÁTICO -PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UR	P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
PA	06	00	22	Informar y Asesorar a la Población así como Promover una Adecuada Aplicación de la Normatividad Ambiental y Territorial	ACCIÓN

ESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FÍSICAS

- A) Acciones realizadas
B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) Acciones Realizadas:

En materia de asesorías, a lo largo del año 2005 se proporcionaron 1,610 asesorías personalizadas, en las instalaciones de la PAOT a través de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Recepción de Denuncias, que con respecto al año anterior representó casi 19 por ciento de incremento; vía Internet se atendieron 339 solicitudes, y se efectuaron alrededor de cuatro mil acciones de orientación directa en eventos públicos.

Las principales solicitudes de asesoría correspondieron a aspectos relativos a las disposiciones en materia de contaminación visual, ruido, olores, vibraciones y residuos (31.4 por ciento); construcciones y desarrollo urbano e impacto ambiental (9.4 por ciento) y regulación en materia de áreas verdes (20.8 por ciento), y regulación en materia de animales (5.6 por ciento). Además de la asesoría especializada en temas ambientales y urbanos, la PAOT ofreció un número importante de orientaciones vinculadas a distintos aspectos jurídicos que fueron de interés para la población.

La PAOT mantuvo una participación activa en grupos interinstitucionales, con la intención de brindar elementos de análisis para mejorar la atención de los problemas ambientales y territoriales existentes en la Ciudad de México. Los grupos de trabajo y su temática fueron muy diversos; sin embargo, se pueden agrupar en grupos para:

- Analizar y proponer mejoras a la normatividad ambiental y territorial. (en la Sección Segunda de este Informe se hizo un recuento de las principales acciones en esta materia.)
- Optimizar la coordinación interinstitucional para la atención de la problemática ambiental y urbana.
- Recorridos y visitas conjuntas y apoyo a otras instancias de gobierno para reconocimiento de hechos.
- La participación en reuniones del grupo de trabajo del Comité de Normalización Ambiental del Distrito Federal para responder a los comentarios del anteproyecto de Norma Ambiental para el Distrito Federal que regula el fomento, mantenimiento, conservación y cuidado de áreas verdes públicas del Distrito Federal.
- Participación en el grupo de trabajo del Comité de Normalización Ambiental para responder a los comentarios del anteproyecto de Norma que establece los requisitos, especificaciones, procedimiento de medición y los límites máximos permisibles de emisión de vibraciones mecánicas que deberán cumplir los responsables de fuentes emisoras en el Distrito Federal.
- Asistencia al grupo de trabajo encargado de desarrollar el proyecto de Norma Ambiental del Distrito Federal PROY-NADF-005-AMBT-2002, que establece las condiciones de medición y los límites máximos permisibles de emisiones sonoras, que deberán cumplir los responsables de fuentes emisoras en el Distrito Federal.
- Participación en el grupo de trabajo del Comité de Normalización Ambiental del Distrito Federal para la elaboración del Anteproyecto de Norma Ambiental para el Distrito Federal que establece la clasificación y especificaciones de manejo para residuos de la construcción en el Distrito Federal.

Para mejorar la coordinación interinstitucional en la atención de problemas ambientales y urbanos, la PAOT participó de acciones entre las que destacan:

- Asistencia y participación permanente en las reuniones de la Comisión de Crecimiento Cero del Consejo para el Desarrollo Sustentable del Suelo de Conservación, Zonas Rurales y Áreas Naturales Protegidas del Distrito Federal, así como, en el seguimiento de los acuerdos tomados durante las mismas que se refieren a la asistencia y participación en reuniones y recorridos con las delegaciones para definir estrategias de atención a los asentamientos irregulares en suelo de conservación.
- Asistencia y participación permanente a las reuniones del Consejo Consultivo Regional para la Defensa del Suelo de Conservación y del Desarrollo Rural Sustentable de los Ejidó y Comunidades del Poniente del Distrito Federal.
- Participación en la instalación de la Comisión Interdependencial para la Conservación del Patrimonio Natural y Cultural de Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, y participación en la reunión de la "Subcomisión de Manejo del Agua" de dicha Comisión Interdependencial.
- Participación en la Segunda Reunión del Comité Técnico de Sanidad Forestal para el Distrito Federal, llevada a cabo en abril en las instalaciones de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural.
- Participación en la Sesión de instalación de la "Subcomisión de Ordenamiento Urbano" de la Comisión Interdependencial para la Conservación del Patrimonio Natural y Cultural de Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, llevada a cabo en abril en las instalaciones de la Delegación Xochimilco, con la participación de la Secretaría del Medio Ambiente, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la DGCORENADER, la Asamblea Legislativa del D.F. y la UNESCO.
- Participación en el Primer Taller para el Establecimiento de las Líneas Estratégicas Xochimilco 2030, como parte de los trabajos de la "Comisión Interdependencial para la Conservación del Patrimonio Natural y Cultural de Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco".
- Participación en la primera sesión del Consejo Asesor de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, para la modificación de leyes, reglamentos y programas delegacionales; Política de Vivienda; Infraestructura, Equipamiento y Servicios Urbanos; Planeación y Ordenamiento Territorial, así como Mecanismos de Participación Ciudadana.

B) La meta de la actividad Institucional se cumplió parcialmente ya que fue inferior en un 10.6 por ciento respecto a lo programado. Debido a que solamente se registraron aquellas asesorías que fueron solicitadas directamente en nuestras oficinas, no se incluyeron las acciones derivadas de las consultas realizadas en las ferias y eventos en los que la Procuraduría atendió a la población que requirió de orientación para la presentación de denuncias.

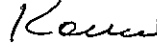
C) Los motivos de las variaciones se detallan en el punto B de estas explicaciones.

ELABORÓ:



C. P. Arturo López Pérez
Subdirector de Recurso Financieros y Humanos

REVISÓ:



Lic. Elías Eduardo Román Calderón
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ:



Lic. Ileana Villalobos Estrada
Procuradora Sustituta Interina

SECCIÓN III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UR	P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
PA	11	00	01	Otorgar Servicios de Apoyo Administrativo	A/P

DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FÍSICAS

- A) Acciones realizadas
B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) En materia de servicios de información, la PAOT continuó, con las tareas de integración, depuración y mejora de sus bases de datos y sistemas de información para apoyar la gestión institucional y la adecuada rendición de cuentas.

Además, se ofrecieron servicios en línea para la mejora en su gestión, entre ellos se encuentran las asesorías, el preregistro de denuncias, seguimiento de solicitudes de información y verificación a otras autoridades o dependencias de la Administración Pública, la consulta de publicaciones y material temático a través del Centro de Información y Documentación, los servicios de compilación y análisis hemerográfico, los reportes de gestión institucional, así como la información disponible en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

En el marco del proceso de modernización administrativa, la Procuraduría alcanzó la certificación de su Sistema de Gestión. Durante el tercer trimestre del año, se realizó la Auditoría de tercera parte con el fin de identificar la conformidad del Sistema de Gestión de Calidad de la PAOT con los requisitos de la Norma ISO 9001-2000 NMX-CC-9001:2000. Los resultados de este proceso fueron satisfactorios para la Institución, reflejando un esfuerzo de todos los integrantes por fortalecer a la Procuraduría y generar credibilidad y confianza entre la población.

Sobre los Programas de Servicio Social implementados por la Procuraduría, se reforzó el propósito de acercar a los estudiantes universitarios y técnicos a la realidad laboral, asegurándoles actividades relacionadas con su carrera y el contacto directo con los problemas ambientales y territoriales en el Distrito Federal. Con la experiencia de años anteriores, nos enfocamos a fortalecer la relación entre el prestador y el asesor o especialista designado, brindándoles apoyo en el desarrollo de su tema de tesis, siempre relacionado a los temas sustantivos de la Institución y a los programas de servicio social registrados.

El Centro de Información y Documentación de la PAOT cuenta con dos vertientes, una parte digital, disponible en internet y el espacio físico que concentra el material adquirido para consulta en sala. En lo que se refiere a información disponible en internet, es un espacio virtual que, al cierre del ejercicio 2005 contaba con 6 GB de información disponible en línea y 3 GB de información relativa en mapas, la consulta de todo el material disponible puede hacerse a la dirección <http://www.paot.org.mx/centro/index.htm>.

El espacio físico del Centro comenzó formalmente sus actividades a partir del 16 de febrero de 2005, con un acervo de 900 ejemplares aproximadamente, tres computadoras, así como un espacio de consulta para al menos 8 personas.

Durante 2005 se ejecutó el Programa Anual de Capacitación y con ello los Servidores Públicos de las distintas Áreas de la Procuraduría se capacitaron en los cursos solicitados, principalmente los adscritos a las Subprocuradurías que son las Áreas sustantivas de la Entidad. Entre los principales temas de capacitación, el ambiental y urbano ocupó el 30.8 por ciento de la capacitación, mientras el 19.2 por ciento fue sobre la promoción de los sistemas de gestión de calidad; con igual porcentaje a la aplicaciones y desarrollo informático y al desarrollo de habilidades administrativas y 7.7 por ciento a las actividades de actualización de disposiciones jurídicas vigentes.

Para el ejercicio del gasto, se aplicaron las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal y de la normatividad vigente, con lo cual todas las

2

029

medidas emprendidas por la PAOT para el ahorro del consumo de bienes y servicios, se establecen a partir de una estrategia basada en tres vertientes:

- La implantación del Programa Interno de Administración Ambiental, mediante la ejecución de medidas de racionalización en el consumo de bienes, suministrando solamente aquellos que resultan indispensables para el cumplimiento de las actividades Institucionales y consumos de bajo impacto ambiental, por ejemplo luminarias de bajo consumo de energía, reciclaje de materiales de consumo y uso racional de los servicios.
- La consolidación de adquisiciones, con el fin de obtener mejores condiciones de precio y calidad en los bienes y servicios, las adjudicaciones centralizadas representan el 18.7 % del volumen anual de adquisiciones autorizado.
- Adjudicación de contratos abiertos al amparo del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, lo que permite mantener bajos niveles de materiales en almacén y pago de servicios de mantenimiento según las necesidades que se presenten, estableciendo compromisos con los proveedores para el suministro oportuno y eficaz de los bienes y servicios a precio fijo durante el año.
- Se aplicaron además, otras medidas de racionalidad, como el control de llamadas telefónicas, servicios de fotocopiado, a través de claves de acceso al personal autorizado; uso intensivo de iluminación natural, evaluación permanente de los proveedores y de los bienes y servicios proporcionados en apego a lo establecido en el Sistema de Gestión de Calidad ISO -9001-2000.

B) No existe variación que reportar.

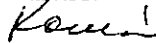
C) No existe variación que reportar.

ELABORÓ:




C. P. Arturo López Pérez
Subdirector de Recurso Financieros y Humanos

REVISÓ:



Lic. Elías Eduardo Román Calderón
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ:



Lic. Ileana Villalobos Estrada
Procuradora Sustituta Interina

SECCIÓN III (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

PR 06 PROCURACIÓN DE JUSTICIA

AI 20 Atender Denuncias por Violación o Incumplimiento de la Legislación Ambiental y del Ordenamiento Territorial.

- A) La variación de 4,434.5 miles de pesos se integra de los conceptos siguientes:
- 3,174.5 miles de pesos no requeridos con motivo de la aplicación de medidas de uso racional de los recursos dentro de las que destacan 2,175.7 miles de pesos por mantener sin ocupar plazas vacantes, 55.6 miles, por disminución en el consumo de materiales y suministros entre los que se encuentra combustibles, y 943.1 miles de pesos que incluyen 646.6 miles programados para el pago de servicio de vigilancia los que no fueron transferidos, además disminución en consumos de servicios de energía eléctrica lo que se logró por la aplicación de medidas de racionalidad en el uso de luminarias las que fueron de bajo consumo de energía, en telefonía con la aplicación de medidas para disminuir las llamadas locales y restricción de llamadas a celular, además la disminución en la contratación de estudios e investigaciones principalmente.
 - Se transfirieron 1,260.0 miles de pesos de gasto corriente a gasto de capital para la adquisición de vehículos y equipo de medición atmosférica.
- B) Los motivos de las variaciones se explican en el punto A de estas explicaciones.

PR 06 PROCURACIÓN DE JUSTICIA

AI 21 Realizar investigaciones de oficio de actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones a la legislación ambiental y del Ordenamiento Territorial.

- A) No existe variación financiera entre el ejercicio y el original .
B) No existe variación financiera entre el ejercicio y el modificado.

PR 06 PROCURACIÓN DE JUSTICIA

AI 22 Informar y asesorar a la población así como promover una adecuada aplicación de la Normatividad Ambiental y del Ordenamiento Territorial.


- A) No existe variación financiera entre el ejercicio y el original .
B) No existe variación financiera entre el ejercicio y el modificado .

PR 11 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

AI 01 Otorgar Servicios de Apoyo Administrativo.

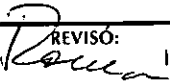
- A) La variación de 646.6 miles de pesos, corresponden a recursos transferidos a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, para compensar el Servicio de Vigilancia que proporciona a esta Entidad la Policía Auxiliar del Distrito Federal, mediante Afectación Presupuestaria Liquidada número B 30 PD PA 027.
- B) No existe variación financiera entre el ejercicio y el modificado.

ELABORÓ:


C. P. Arturo López Pérez

Subdirector de Recurso Financieros y Humanos

REVISÓ:


Lic. Elías Eduardo Román Calderón
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ:


Lic. Ileana Villalobos Estrada
Procuradora Sustituta Interina

INDICADORES BÁSICOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL 2005
(PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTALES)

SECTOR: 30 PDPA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.

FECHA DE ELABORACIÓN:

UNIDAD EJECUTORA DE GASTO: PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.

30 DE MARZO DE 2006

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O S						IARCM (%) (3/6)
					FÍSICO			PRESUPUESTAL (MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)			
					ORIGINAL (1)	ALCANZADO (2)	ICMPP (%) (3=2/1)	ORIGINAL (4)	EJERCIDO (5)	IEGPP (%) (6=5/4)	
06			Procuración de Justicia				43,181.7	38,747.2			
	00		Acciones del Programa Normal				43,181.7	38,747.2			
		20	Atender Denuncias por Violación o Incumplimiento de la Legislación Ambiental y del Ordenamiento Territorial	DENUNCIA	1,000	820	82.0	30,252.8	25,818.3	85.3	96.1
		21	Realizar Investigaciones de Oficio de Actos, Hechos u Omisiones que Constituyan Violaciones a la Legislación Ambiental y del Ordenamiento Territorial	INVESTIGACIÓN	25	54	216.0	3,533.3	3,533.3	100.0	216.0
		22	Informar y Asesorar a la Población así como Promover una Adecuada Aplicación de la Normatividad Ambiental y Territorial	ACCIÓN	1,800	1,610	89.4	9,395.6	9,395.6	100.0	89.4
11			Administración Pública				5,952.6	5,306.0			
	00		Acciones del Programa Normal				5,952.6	5,306.0			
		01	Otorgar Servicios de Apoyo Administrativo	A/P	1	1	100.0	5,952.6	5,306.0	89.1	112.2
			TOTAL PROCURADURÍA				49,134.3	44,053.2			

ELABORÓ:



C. P. Arturo López Pérez
Subdirector de Recurso Financieros y Humanos

REVISÓ:



Lic. Elías Eduardo Román Calderón
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ:



Lic. Ileana Villalobos Estrada
Procuradora Sustituta Interina

VI SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS
(CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL)

SECTOR: 30 PDPA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.

FECHA DE ELABORACIÓN:

UNIDAD EJECUTORA DE GASTO: PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.

30 DE MARZO DE 2006

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	ATP	SA	
<p>Medida Preventiva IPAJU04-16-01-PAOTDF Es necesario que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, adopte medidas para garantizar que las operaciones realizadas en el mes calendario inmediato anterior correspondientes a contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios se comuniquen a la Secretaría de Finanzas dentro de los 10 días naturales de cada mes, conforme al artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.</p>		X		<p>A partir de 2005, se ha venido informando a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, de los contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, conforme al Artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, a través de los Oficios Nos. PAOT/CA/400/210/2005 de los meses de Enero, Febrero y Marzo; PAOT/400/233/2005 del mes de Abril, PAOT/400/284/2005 del mes de Mayo, PAOT/400/303/2005 del mes de Junio, PAOT/400/382/2005 del mes Julio, PAOT/400/431/2005 del mes de Agosto, PAOT/400/543/2005 del mes de Septiembre, PAOT/400/604/2005 del mes de Octubre, PAOT/400/669/2005 del mes de Noviembre, PAOT/400/041/2006 del mes de Diciembre de 2005.</p> <p>La información requerida para la integración de la cuenta pública del Distrito Federal de 2004, fue entregada a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas en el plazo señalado, mediante oficio No. PAOT/100/012/2005, el día 31 de marzo de 2005, como consta en el acuse de folio 1149 de la fecha antes señalada.</p> <p>Derivado de las reformas a la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 09 de Enero de 2006, se encuentra en proceso de elaboración y autorización el Reglamento correspondiente y por consecuencia el Manual Administrativo de esta Entidad.</p>
<p>Medida Preventiva IPAEP04-34-02-PAOTDF Es necesario que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal realice las acciones pertinentes para garantizar que la documentación requerida por la Secretaría de Finanzas, para la integración de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, sea entregada oportunamente y en los términos establecidos.</p>		X		
<p>Medida Preventiva IPAEP04-65-03-PAOTDF Es necesario que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal actualice su manual administrativo e incluya en él las funciones del Director de Relaciones Interinstitucionales, de los Subprocuradores de Protección Ambiental y de Ordenamiento Territorial, de los Coordinadores de Participación Ciudadana, Administrativo, Técnico y de Sistemas, de Asuntos Jurídicos y Recepción de Denuncias, Así como de la Contraloría Interna.</p>		X		

ELABORÓ:

C. P. Arturo López Pérez

Subdirector de Recurso Financieros y Humanos

REVISÓ:

Lic. Elías Eduardo Román Calderón

Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ:

Lic. Ileana Villalobos Estrada
Procuradora Sustituta Interina

VI SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS
(CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL)

SECTOR: 30 PDPA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.

FECHA DE ELABORACIÓN:

UNIDAD EJECUTORA DE GASTO: PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.

30 DE MARZO DE 2006

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	ATP	SA	
<p>Medida Preventiva IPAJU03-91-07-PAOTDF Es conveniente que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, determine las acciones procedentes a fin de que se actualice su Manual Administrativo e incluya en éste las funciones del Director de Relaciones Interinstitucionales; de los Subprocuradores de Protección Ambiental y de Ordenamiento Territorial, de los Coordinadores de Participación Ciudadana, Administrativo, Técnico y de Sistemas, de Asuntos Jurídicos y Recepción de Denuncias, así como de la Contraloría Interna.</p>		X		<p>Derivado de las reformas a la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 09 de Enero de 2006, se encuentra en proceso de elaboración y autorización el Reglamento correspondiente y por consecuencia el Manual Administrativo de esta Entidad.</p>

ELABORÓ:

C. P. Arturo López Pérez

Subdirector de Recurso Financieros y Humanos

REVISÓ:

Lic. Elías Eduardo Román Calderón
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ:

Lic. Ileana Villalobos Estrada
Procuradora Sustituta Interina

ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PARAESTATAL
 PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
 (MILES DE PESOS)

036

EF-01

ACTIVO		PASIVO	
<u>DISPONIBLE</u>		<u>A CORTO PLAZO</u>	
CAJA	25.0	ACREEDORES DIVERSOS	1.701.8
BANCOS	10.846.9	IMPUESTOS POR PAGAR	2.114.3
CUENTAS POR COBRAR	0.7	PROVISIONES	4.014.8
DEUDORES DIVERSOS	0.6		7.830.9
	10.873.2		
<u>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</u>		<u>A LARGO PLAZO</u>	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	1.935.9	PROVISIONES PARA OBLIGACIONES LABORALES	3.045.5
MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INDUSTRIAL Y DE COMUNICACIONES	6.026.1		3.045.5
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1.424.2		
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	(643.2)		
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MAQ. Y EQUIPO AGROPECUARIO, INDUSTRIAL Y DE COMUNICACIONES	(5.639.6)	SUMA EL PASIVO	10.876.4
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	(988.1)		
REVALUACIÓN	1.347.2		
	3.462.5		
<u>DIFERIDO</u>		<u>PATRIMONIO</u>	
GASTOS ANTICIPADOS	9.0	APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL D.F. AÑOS ANTERIORES	9.090.4
	9.0	PATRIMONIO	295.9
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(5.018.8)
		SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN	1.004.7
		RESULTADO DEL EJERCICIO	(1,903.9)
			3.468.3
		SUMA EL PATRIMONIO	3.468.3
SUMA EL ACTIVO	14,344.7	SUMA EL PASIVO Y PATRIMONIO	14,344.7

COORDINADOR ADMINISTRATIVO


 ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN

PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL


 ENRIQUE PROVENCIO DURAZO

ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PARAESTATAL
 PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO
 (MILES DE PESOS)

037

EF-02

NOMBRE DE LA CUENTA	AL 31 DE DICIEMBRE DE		DIFERENCIAS	
	2004	2005	IMPORTE	%
ACTIVO				
DISPONIBLE				
CAJA	25.0	25.0		
BANCOS	6,772.6	10,846.9	4,074.3	60.2
CUENTAS POR COBRAR	0.0	0.7	0.7	
DEUDORES DIVERSOS	58.1	0.6	(57.5)	(99.0)
SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE	6,855.7	10,873.2	4,017.5	58.6
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO				
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	1,935.9	1,935.9		
MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO INDUSTRIAL Y DE COM.	6,026.8	6,026.1	(0.7)	(0.0)
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1,424.2	1,424.2		
DEPRECIACIÓN ACUM. DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	(431.4)	(643.2)	(211.8)	49.1
DEPRECIACIÓN ACUM. DE MAQ. Y EQ. AGROPECUARIO IND. Y DE COM.	(4,176.3)	(5,639.6)	(1,463.3)	35.0
DEPRECIACIÓN ACUM. DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	(604.9)	(988.1)	(383.2)	63.3
REVALUACIÓN	1,000.3	1,347.2	346.9	34.7
SUMAN LAS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	5,174.6	3,462.5	(1,712.1)	(33.1)
DIFERIDO				
GASTOS ANTICIPADOS	9.0	9.0		
SUMA EL ACTIVO DIFERIDO	9.0	9.0		
SUMA EL ACTIVO	12,039.3	14,344.7	2,305.4	19.1

038

ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PARAESTATAL
 PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO
 (MILES DE PESOS)

EF-02

NOMBRE DE LA CUENTA	AL 31 DE DICIEMBRE DE		DIFERENCIAS	
	2004	2005	IMPORTE	%
<u>PASIVO</u>				
<u>A CORTO PLAZO</u>				
ACREEDORES DIVERSOS		1,701.8	1,701.8	
IMPUESTOS POR PAGAR	1,914.5	2,114.3	199.8	10.4
PROVISIONES	4,203.6	4,014.8	(188.8)	(4.5)
SUMA EL PASIVO A CORTO PLAZO	6,118.1	7,830.9	1,712.8	28.0
<u>A LARGO PLAZO</u>				
PROVISIONES PARA OBLIGACIONES LABORALES	721.4	3,045.5	2,324.1	322.2
SUMA EL PASIVO A LARGO PLAZO	721.4	3,045.5	2,324.1	322.2
SUMA EL PASIVO	6,839.5	10,876.4	4,036.9	59.0
<u>PATRIMONIO</u>				
APORTACIONES DEL G.D.F. AÑOS ANTERIORES	9,090.4	9,090.4		
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(2,740.9)	(5,018.8)	(2,277.9)	83.1
SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN	832.3	1,004.7	172.4	20.7
RESULTADO DEL EJERCICIO	(2,277.9)	(1,903.9)	374.0	(16.4)
PATRIMONIO	295.9	295.9		
SUMA EL PATRIMONIO	5,199.8	3,468.3	(1,731.5)	(33.3)
SUMA EL PASIVO Y PATRIMONIO	12,039.3	14,344.7	2,305.4	19.1

ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PARAESTATAL
 PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
 ESTADO DE RESULTADOS
 (MILES DE PESOS)

039

EF-04

C O N C E P T O	P A R C I A L	T O T A L	% D E C O N T R I B U C I Ó N
INGRESOS		10.0	100.0
POR VENTA DE BIENES POR VENTA DE SERVICIOS OTROS	10.0		
MENOS :			
COSTO DE LO VENDIDO			
COSTO DE VENTAS COSTO DE SERVICIOS			
RESULTADO BRUTO		10.0	100.0
MENOS :			
GASTOS DE OPERACIÓN		(45.937.9)	(459.379.0)
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN GASTOS DE DISTRIBUCIÓN	(45.937.9)		
RESULTADO DE OPERACIÓN		(45.927.9)	(459.279.0)
MÁS (MENOS) :			
OTROS GASTOS Y PRODUCTOS		(29.2)	(292.0)
GASTOS FINANCIEROS PRODUCTOS FINANCIEROS OTROS PRODUCTOS	(35.5) 6.3		
RESULTADO ANTES DE APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS		(45.957.1)	(459.571.0)
MÁS :			
APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS		44.053.2	440.532.0
APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	44.053.2		
RESULTADO NETO		(1.903.9)	(19.039.0)
MENOS :			
GASTOS Y COSTOS EXTRAORDINARIOS			
RESULTADO DEL EJERCICIO		(1.903.9)	(19.039.0)

COORDINADOR ADMINISTRATIVO



ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN

PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL



ENRIQUE PROVENCIO DURAZO

ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PARAESTATAL
 PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
 ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO
 (MILES DE PESOS)

040

EF-05

C O N C E P T O	AL 31 DE DICIEMBRE DE		D I F E R E N C I A S	
	2 0 0 4	2 0 0 5	IMPORTE	%
INGRESOS	10.5	10.0	(0.5)	(4.8)
POR VENTA DE BIENES POR VENTA DE SERVICIOS OTROS	10.5	10.0	(0.5)	(4.8)
MENOS :				
COSTO DE LO VENDIDO				
COSTO DE VENTAS COSTO DE SERVICIOS				
RESULTADO BRUTO	10.5	10.0	(0.5)	(4.8)
MENOS :				
GASTOS DE OPERACIÓN	(42.727.7)	(45.937.9)	(3.210.2)	7.5
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN GASTOS DE DISTRIBUCIÓN	(42.727.7)	(45.937.9)	(3.210.2)	7.5
RESULTADO DE OPERACIÓN	(42.717.2)	(45.927.9)	(3.210.7)	7.5
MÁS (MENOS) :				
OTROS GASTOS Y PRODUCTOS		(29.2)	(29.2)	
GASTOS FINANCIEROS PRODUCTOS FINANCIEROS OTROS PRODUCTOS		(35.5) 6.3	(35.5) 6.3	
RESULTADO ANTES DE APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS	(42.717.2)	(45.957.1)	(3.239.9)	7.6
MÁS :				
APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS	40.439.3	44.053.2	3.613.9	8.9
APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	40.439.3	44.053.2	3.613.9	8.9
RESULTADO NETO	(2.277.9)	(1.903.9)	374.0	(16.4)
MENOS :				
GASTOS Y COSTOS EXTRAORDINARIOS				
RESULTADO DEL EJERCICIO	(2.277.9)	(1.903.9)	374.0	(16.4)

ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PARAESTATAL
 PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
 ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
 (MILES DE PESOS)

041

EF-06

CAPITAL DE TRABAJO GENERADO POR

PROVISIONES PARA OBLIGACIONES LABORALES	2,324.1	
SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN	172.4	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	211.8	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MAQUINARIA Y EQ. AGROPECUARIO, INDUSTRIAL Y DE COMUNICACIÓN	1,463.3	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE VEHÍCULOS Y EQ. DE TRANSPORTE	383.2	
MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO INDUSTRIAL Y DE COM.	0.7	4,555.5
	<u>0.7</u>	

DETALLE DE CAMBIOS EN EL CAPITAL DE TRABAJO

ACTIVO CIRCULANTE

CUENTAS POR COBRAR	0.7	
BANCOS	4,074.3	
DEUDORES DIVERSOS	(57.5)	4,017.5
	<u>(57.5)</u>	

CAPITAL DE TRABAJO UTILIZADO EN

REVALUACIÓN	346.9	
RESULTADO DEL EJERCICIO	1,903.9	2,250.8
	<u>1,903.9</u>	

PASIVO CIRCULANTE

ACREEDORES DIVERSOS	1,701.8	
IMPUESTOS POR PAGAR	199.8	
PROVISIONES	(188.8)	1,712.8
	<u>(188.8)</u>	

AUMENTO (DISMINUCIÓN) EN EL CAPITAL DE TRABAJO

2,304.7

AUMENTO (DISMINUCIÓN) EN EL CAPITAL DE TRABAJO

2,304.7

COORDINADOR ADMINISTRATIVO



ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN

PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL



ENRIQUE PROVENCIO DURAZO

042

ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PARAESTATAL
 PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
 ESTADO DE VARIACIONES AL PATRIMONIO O CAPITAL CONTABLE
 (MILES DE PESOS)

EF-07

E N T I D A D	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004	V A R I A C I O N E S								SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
		APLICACIÓN DE ÚTIL. DE OPERACIÓN	APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL D.F. AÑOS ANTERIORES	APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL D.F. AÑO EN CURSO	MODIF A RESULT. DE AÑOS ANT.	APLICACIÓN DE RESERVAS	SUPERAVIT POR REVALUACIÓN	RESULTADO DEL EJERCICIO	OTROS	
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL	5,199.8						172.4	(1,903.9)		3,468.3

R

ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PARAESTATAL
 PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
 ESTADO DE VARIACIONES AL ACTIVO FIJO
 (MILES DE PESOS)

043

EF-12

DESCRIPCIÓN	PROPIEDADES					DEPRECIACIÓN						VALOR NETO AL 31-DIC-05	
	SALDO AL 31-DIC-04	ALTAS	BAJAS	TRASPASOS	REVALUACIÓN	SALDO AL 31-DIC-05	SALDO AL 31-DIC-04	INCREMENTOS	CANCELACIONES	TRASPASOS	REVALUACIÓN		SALDO AL 31-DIC-05
MOBLIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	2.131.2				71.0	2.202.2	431.4	211.8				643.2	1.559.0
MAQ. Y EQUIPO AGROPECUARIO, INDUSTRIAL Y DE COMUNICACIÓN	6.709.7		0.7		224.3	6.933.3	4.176.3	1.463.3				5.639.6	1.293.7
VEHÍCULOS Y EQ. DE TRANSPORTE	1.546.4				51.5	1.597.9	604.9	383.2				988.1	609.8
T O T A L E S	10,387.3	0.0	0.7	0.0	346.8	10,733.4	5,212.6	2,058.3	0.0	0.0	0.0	7,270.9	3,462.5

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

NOTAS Y COMENTARIOS A LA INFORMACIÓN FINANCIERA

ENTIDAD

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT) es una de las cuatro autoridades ambientales del Distrito Federal según lo dispuesto en la Ley Ambiental del D. F., tiene como propósito defender, proteger, y restaurar el medio ambiente y el desarrollo urbano en el Distrito Federal, además de salvaguardar el legítimo derecho de los habitantes a disfrutar de un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar.

En la exposición de motivos de creación se destacan dos aspectos relacionados con la naturaleza de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, una es "la intervención desarticulada de las autoridades encargadas del cumplimiento de las normas de usos de suelo y de las ambientales", lo que genera acciones duplicadas, contradictorias y dispersas para la atención de los problemas ambientales y urbanos; con la creación de la PAOT, se busca la integración en una sola instancia de dos campos de actuación ampliamente ligados: la planeación y el ordenamiento de los asentamientos humanos y la protección y preservación del medio ambiente. En segundo lugar se señala que "se pretende un mejor equilibrio entre las autoridades encargadas de emitir normas y las encargadas de vigilar el cumplimiento de las leyes, evitando con ello que una sola autoridad se convierta en juez y parte".

El pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó el 22 de marzo de 2001, el dictamen presentado por la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, sobre la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 24 de abril del mismo año. En este ordenamiento se establece que es un organismo descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa y financiera.

En apego a sus atribuciones durante el ejercicio fiscal 2005, se atendieron 820 denuncias que presentaron habitantes del Distrito Federal por actos, hechos u omisiones relativos a posibles incumplimientos o falta de aplicación de la normatividad ambiental y del ordenamiento territorial; se iniciaron 54 investigaciones de oficio con la que se procuró atender los casos que por sus características, son de especial relevancia ambiental o relacionados con áreas altamente vulnerables, tales como: barrancas afectadas por la disposición de residuos sólidos, derribo de árboles, extracción de cubierta vegetal; impactos en el uso de suelo de conservación derivado del desordenado crecimiento de la mancha urbana además de la afectación del patrimonio arquitectónico—urbanístico de la Ciudad derivado de la afectación de áreas verdes. Durante 2005 se proporcionaron 1,610 asesorías; Los principales temas consultados fueron: orientación respecto a las disposiciones para el manejo de áreas verdes; aspectos relacionados con la normatividad en materia de ruido y vibraciones; manejo de residuos sólidos y reglamentación para el adecuado uso de suelo.

LINEAMIENTOS CONTABLES BÁSICOS

Base de Preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal están preparados conforme a principios de contabilidad gubernamental, normas de información financiera y principios generales de contabilidad generalmente aceptados.

Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera

La PAOT, sigue la política contable de reconocer los efectos que provoca la inflación en la información financiera y los determina conforme a la Norma de Información Financiera NIF-06-BIS apartado D, emitida conjuntamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Contraloría y Desarrollo Administrativo (Hoy Secretaría de la Función Pública) y adoptada por la Secretaría de Finanzas y la Contraloría General del Distrito Federal.

Consecuentemente, la entidad reconoció los efectos de la inflación en el activo fijo y su depreciación acumulada y del ejercicio, según se menciona en lo señalado en el renglón de Mobiliario y Equipo. El efecto resultante fue registrado directamente en el patrimonio, en el renglón denominado Superávit por Revaluación.

Los lineamientos señalados por el Boletín B-10 y sus adecuaciones emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., requieren que adicionalmente se determine y se registre la actualización de partidas no monetarias como son el patrimonio y resultado de ejercicios anteriores, así como el resultado por posición monetaria, además de presentar las cifras del estado de ingresos y egresos y de los estados financieros del ejercicio anterior a pesos de poder adquisitivo del cierre del ejercicio que se reporta.

Mobiliario y Equipo

Los bienes que integran el mobiliario y equipo inicialmente son registrados a su costo de adquisición y posteriormente son actualizados al cierre del ejercicio mediante la aplicación de factores derivados del INPC. La depreciación de los bienes del mobiliario y equipo se inicia en el ejercicio siguiente de su adquisición y se calcula sobre el valor actualizado, con el método de línea recta utilizando las siguientes tasas de depreciación:

Mobiliario y equipo de oficina	10.0%
Maquinaria y equipo diverso	10.0%
Maquinaria y equipo electrónico	5.0%
Equipo de cómputo	30.0%
Equipo de transporte	25.0%

Los valores actualizados después de su reexpresión y depreciación son conforme a lo siguiente:

INVERSIÓN	2004	2005
Mobiliario y equipo de oficina	2,131.2	2,202.2
Maquinaria y equipo agrop. ind. y de com.	6,709.6	6,933.3
Vehículos y equipo de transporte	1,546.4	1,597.9
TOTAL	10,387.2	10,733.4
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	2004	2005
Mobiliario y equipo de oficina	431.4	643.2
Maquinaria y equipo agrop. Ind. y de com.	4,176.2	5,639.6
Vehículos y equipo de transporte	605.0	988.1
TOTAL	5,212.6	7,270.9
SALDO DE ACTIVOS FIJOS	5,174.6	3,462.5

El cargo a resultados en el ejercicio 2005 por concepto de depreciación, ascendió a 1,884.6 miles de pesos. En 2004 a 2,288.4 miles de pesos.

Ingresos por Aportaciones

Esta cuenta representa los ingresos por aportaciones del Gobierno del Distrito Federal de acuerdo al presupuesto autorizado a la PAOT, canalizado directamente a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

Política de Pagos

De conformidad con las disposiciones contenidas en el Manual de Normas y Procedimientos para el ejercicio presupuestal de la Administración Pública del Distrito Federal 2005, La PAOT efectúa los pagos de los adeudos conocidos a la fecha de vencimiento, mediante la figura conocida como "Cuenta por Liquidar Certificada".

Pagos por separación del personal

De conformidad con lo dispuesto por la Norma de Información Financiera NIF-08, emitida conjuntamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Contraloría y Desarrollo Administrativo (hoy Secretaría de la Función Pública), se tiene la política de cargar a los resultados del ejercicio en que se efectúan las erogaciones por concepto de primas de antigüedad e indemnizaciones al personal.

Marco Fiscal

Conforme a lo establecido en los artículos 93 y 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y la Fracción I del artículo 6 de la Ley del Impuesto al Activo, la PAOT no es contribuyente del impuesto sobre la renta y del impuesto al activo; sin embargo, tiene la obligación de retener los impuestos que le impongan las leyes fiscales y aceptar la traslación del impuesto al valor agregado.

Reserva para Pagos de Antigüedad, e Indemnizaciones al Personal

En relación al acuerdo tomado en la Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno, celebrada el día 24 de octubre de 2003, se aprobó la constitución de la reserva para pagos de antigüedad, finiquitos y liquidaciones al personal, y por tal motivo la entidad obtuvo el estudio actuarial el cual fue determinado en función de la plantilla de 115 empleados que tuvo la entidad al 31 de diciembre de 2005.

El pasivo reconocido en los estados financieros por concepto de prima de antigüedad asciende a la cantidad de 1,254.4 miles de pesos y por las obligaciones por servicios pasados por concepto de indemnizaciones al personal la cantidad de 1,791.1 miles de pesos.

El estudio actuarial antes señalado, determina que el pasivo correspondiente por concepto de finiquitos y liquidaciones de la plantilla de personal, asciende a la cantidad de 14,177.7 miles de pesos, integrado por servicios pasados por 1,791.4 miles de pesos y por servicios futuros 12,386.6 miles de pesos.

Patrimonio

El patrimonio de la PAOT se integra con los bienes muebles que se destinen al cumplimiento de su objeto, por las partidas que se prevean en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, los bienes y recursos numerarios que por cualquier título adquiera, así como los remanentes de ingresos menos egresos.

Superávit por Revaluación

El superávit por revaluación, se origina por el reconocimiento de los efectos de inflación en los estados financieros.

Déficit Acumulado

Se integra por los excedentes de egresos sobre los ingresos de cada ejercicio, desde la fecha de creación de la PAOT.

Aportaciones del Gobierno del Distrito Federal

Los ingresos por aportaciones del Gobierno del Distrito Federal se forman únicamente del presupuesto autorizado, constituyen la única fuente de ingreso de la PAOT.

Cuentas de Orden

La PAOT registra en cuentas de orden, el presupuesto ejercido autorizado y el ejercido comprometido por el ejercicio 2005, ascendiendo a 49,134.3 miles de pesos el autorizado y el ejercido a 44,053.3 miles de pesos.

Activo Transferido

La PAOT, recibió de la Dirección Administrativa de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, un vehículo tipo Stratus, Modelo 1997, bajo la modalidad de transferencia, conforme a las normas para la transferencia de la propiedad o derechos posesorios de bienes muebles del dominio privado del Distrito Federal a cargo de la Administración Pública Centralizada y Desconcentrada, al patrimonio de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Paraestatal Local y para efectos de control este activo se registró a través de cuentas de orden.

COMENTARIOS GENERALES BÁSICOS

Caja y Bancos

Reporta un incremento neto en comparación con el ejercicio anterior de 4,074.3 miles de pesos, corresponde a la previsión para pago de pasivos.

Deudores Diversos

Refleja una disminución de 57.5 miles de pesos, respecto al año anterior, que corresponde a gastos a comprobar pendientes de reintegrar al 31 de diciembre.

Propiedades, Planta y Equipo

Las variaciones de los rubros que integran este apartado se explica principalmente por la reexpresión y depreciación de activos a valores históricos y de acuerdo con lo dispuesto en la Circular Técnica NIF-06-BIS "D", con base en el "Método de Ajustes por Cambios en el Nivel General de Precios".

El comportamiento de cada uno de estos rubros se observa en el formato EF-12 "Estado de Variaciones al Activo Fijo", como parte integrante de los estados financieros del Organismo. En resumen, se observó una disminución neta de los activos por 1,712.1 miles de pesos.

Pasivo a Corto Plazo

La cuenta de acreedores diversos registra la cantidad de 1,701.8 miles de pesos, correspondientes a aportaciones recibidas no utilizadas las que fueron reintegradas a la Tesorería del Distrito Federal durante el mes de enero de 2006.

Provisiones para Obligaciones Laborales

El pasivo reconocido en los estados financieros por concepto de prima de antigüedad asciende a la cantidad de 3,045.5 miles de pesos.

EP
R

ESTADOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PARAESTATAL
 PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
 ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS

050

(MILES DE PESOS)

EP-01

CONCEPTO DE INGRESOS	ESTIMACIÓN ORIGINAL	INGRESOS PROPIOS	ENDEUDAMIENTO	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO DEL D.F.	APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL D.F.	TOTAL RECAUDACIÓN	DIFERENCIA	
							IMPORTE	%
TOTAL DE INGRESOS	49.134.3				44.053.2	44.053.2	(5.081.1)	(10.3)
CORRIENTES Y DE CAPITAL								
VENTA DE BIENES								
VENTA DE SERVICIOS								
VENTA DE INVERSIONES FINANCIERAS								
INGRESOS DIVERSOS								
OPERACIONES AJENAS								
POR CUENTA DE TERCEROS								
DERIVADAS DE EROGACIONES RECUPERABLES								
ENDEUDAMIENTO (DESENDEUDAMIENTO). NETO								
INTERNO								
EXTERNO								
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL								
PARA GASTO CORRIENTE								
PARA PAGO DE INTERESES DE LA DEUDA								
PARA INVERSIÓN FÍSICA								
PARA INVERSIÓN FINANCIERA								
PARA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA								
APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	49.134.3				44.053.2	44.053.2	(5.081.1)	(10.3)
PARA GASTO CORRIENTE	49.134.3				44.053.2	44.053.2	(5.081.1)	(10.3)
PARA PAGO DE INTERESES DE LA DEUDA								
PARA INVERSIÓN FÍSICA								
PARA INVERSIÓN FINANCIERA								
PARA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA								

ESTADOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PARAESTATAL
 PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
 ESTADO GENERAL DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS

051

(MILES DE PESOS)

EP-02

CONCEPTO DE EGRESOS	PRESUPUESTO AUTORIZADO				RECURSOS PROPIOS	FINANCIAMIENTO	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO DEL D.F.	APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL D.F.	TOTAL EJERCIDO	ECONOMÍAS
	ORIGINAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	DEFINITIVO						
TOTAL DE EGRESOS	49,134.3	12,987.4	13,634.0	48,487.7				44,053.2	44,053.2	4,434.5
CORRIENTES	49,134.3	11,727.4	13,634.0	47,227.7				44,053.2	44,053.2	3,174.5
SERVICIOS PERSONALES	37,098.3	6,710.2	7,253.0	36,555.5				34,379.8	34,379.8	2,175.7
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,161.5	420.9	428.0	1,154.4				1,098.8	1,098.8	55.6
SERVICIOS GENERALES	10,874.5	4,596.3	5,953.0	9,517.8				8,574.6	8,574.6	943.2
AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS										
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA										
INVERSIÓN FÍSICA		1,260.0		1,260.0						1,260.0
AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS										
BIENES MUEBLES E INMUEBLES		1,260.0		1,260.0						1,260.0
OBRAS PÚBLICAS										
INVERSIONES FINANCIERAS										
INVERSIÓN FINANCIERA										
OPERACIONES AJENAS										
POR CUENTA DE TERCEROS										
DERIVADAS DE EROGACIONES RECUPERABLES										

ESTADOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PARAESTATAL
 PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
 EJERCIDO CON TRANSFERENCIAS Y APORTACIONES

052

(MILES DE PESOS)

EP-03

C O N C E P T O	P R E S U P U E S T O A U T O R I Z A D O				EJERCIDO	ECONOMÍAS
	ORIGINAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	DEFINITIVO		
T O T A L	49.134.3	12.987.4	13.634.0	48.487.7	44.053.2	4,434.5
GASTO CORRIENTE	49.134.3	11.727.4	13.634.0	47.227.7	44.053.2	3,174.5
SERVICIOS PERSONALES	37.098.3	6.710.2	7.253.0	36.555.5	34.379.8	2,175.7
MATERIALES Y SUMINISTROS	1.161.5	420.9	428.0	1,154.4	1,098.8	55.6
SERVICIOS GENERALES	10,874.5	4,596.3	5,953.0	9,517.8	8,574.6	943.2
AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS						
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA						
GASTO DE INVERSIÓN		1,260.0		1,260.0		1,260.0
AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS						
BIENES MUEBLES E INMUEBLES		1,260.0		1,260.0		1,260.0
OBRAS PÚBLICAS						
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS EROGACIONES						

ESTADOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PARAESTATAL
 PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
 FLUJO DE EFECTIVO
 (MILES DE PESOS)

053

EP-05

I N G R E S O S		E G R E S O S				
C O N C E P T O	T O T A L	C O N C E P T O	A TRAVÉS DE APOYOS	RECURSOS PROPIOS	FINANCIAMIENTO	T O T A L
CORRIENTES Y DE CAPITAL		CORRIENTES	44,053.2			44,053.2
VENTA DE BIENES		SERVICIOS PERSONALES	34,379.8			34,379.8
VENTA DE SERVICIOS		MATERIALES Y SUMINISTROS	1,098.8			1,098.8
VENTA DE INVERSIONES FINANCIERAS		SERVICIOS GENERALES	8,574.6			8,574.6
INGRESOS DIVERSOS		AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS				
OPERACIONES AJENAS		INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA				
POR CUENTA DE TERCEROS		INTERNOS				
DERIVADAS DE EROGACIONES RECUPERABLES		EXTERNOS				
ENDEUDAMIENTO (DESENDEUDAMIENTO), NETO		INVERSIÓN FÍSICA				
INTERNO		AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS				
EXTERNO		BIENES MUEBLES E INMUEBLES				
TRANSFERENCIAS DEL GOB. DEL DISTRITO FEDERAL		OBRAS PÚBLICAS				
PARA GASTO CORRIENTE		INVERSIONES FINANCIERAS				
PARA PAGO DE INTERESES DE LA DEUDA		INVERSIÓN FINANCIERA				
PARA INVERSIÓN FÍSICA		OPERACIONES AJENAS				
PARA INVERSIÓN FINANCIERA		POR CUENTA DE TERCEROS				
PARA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA		DERIVADAS DE EROGACIONES RECUPERABLES				
APORTACIONES DEL GOB. DEL DISTRITO FEDERAL	44,053.2	EXCESO DE INGRESOS SOBRE EGRESOS				
PARA GASTO CORRIENTE	44,053.2					
PARA PAGO DE INTERESES DE LA DEUDA						
PARA INVERSIÓN FÍSICA						
PARA INVERSIÓN FINANCIERA						
PARA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA						
TOTAL DE INGRESOS	44,053.2	TOTAL DE EGRESOS	44,053.2	0.0	0.0	44,053.2

054

ESTADOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PARAESTATAL
 PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
 ESTADO DE TRANSFERENCIAS Y APORTACIONES OTORGADAS POR EL SECTOR CENTRAL
 (MILES DE PESOS)

EP-09

E N T I D A D	P R E S U P U E S T O A U T O R I Z A D O				E J E R C I C I O		
	ORIGINAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	DEFINITIVO	INVERSIÓN	OPERACIÓN	TOTAL
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL	49.134.3	12.987.4	13.634.0	48.487.7		44.053.2	44.053.2

R
R

ESTADOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PARAESTATAL
 PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
 ESTADO DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS POR SECTORES
 (INCLUYENDO DESTINO DE APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS)

055

[MILES DE PESOS]

EP-10

ENTIDAD	RECURSOS PROPIOS			FINANCIAMIENTO			APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS			TOTAL DEL EJERCICIO
	INVERSIÓN	OPERACIÓN	TOTAL	INVERSIÓN	OPERACIÓN	TOTAL	INVERSIÓN	OPERACIÓN	TOTAL	
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL								44,053.2	44,053.2	44,053.2

R

ESTADOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PARAESTATAL
 PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
 EJERCICIO INTEGRAL DEL PRESUPUESTO
 (MILES DE PESOS)

056

ER-03

CONCEPTO	ORIGEN DE RECURSOS (DEVENGADOS)	INGRESOS (EFECTIVO)	CONCEPTO	APLICACIÓN DE RECURSOS (DEVENGADOS)	EGRESOS (EFECTIVO)
INGRESOS PROPIOS	16.3		GASTO PROGRAMABLE	44,053.2	44,053.2
VENTA DE BIENES			CORRIENTE		
VENTA DE SERVICIOS			CAPITAL	44,053.2	
VENTA DE INVERSIONES FINANCIERAS			GASTO NO PROGRAMABLE	1,920.2	
INGRESOS DIVERSOS	16.3		EXCESO DE INGRESOS SOBRE EGRESOS		
APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS DEL G.D.F. DE OPERACIÓN	44,053.2	44,053.2	AUMENTOS DE ACTIVO	4,421.9	
DEPRECIACIÓN	2,058.3		CAJA, BANCOS Y VALORES A CORTO PLAZO	4,074.3	
AMORTIZACIÓN			CUENTAS POR COBRAR	0.7	
OTROS VIRTUALES			INVENTARIOS		
DISMINUCIONES DE ACTIVO	58.2		OTROS ACTIVOS CIRCULANTES		
CAJA, BANCOS Y VALORES A CORTO PLAZO			ACCS., VALS., CTAS. Y DOCTOS. POR COBRAR A LARGO PLAZO		
CUENTAS POR COBRAR			OTROS ACTIVOS FIJOS	346.9	
INVENTARIOS			REVALUACIÓN DE ACTIVOS FIJOS		
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES			DIFERIDO		
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO			DISMINUCIONES DE PASIVO	188.8	
ACCS., VALS., CTAS. Y DOCTOS. POR COBRAR A LARGO PLAZO	0.7		DESENDEUDAMIENTO NETO		
OTROS ACTIVOS FIJOS			FINANCIAMIENTO DOCUMENTADO BRUTO		
DIFERIDO			MENOS: AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA DOCUMENTADA		
AUMENTOS DE PASIVO	4,225.7		CRÉDITOS NO DOCUMENTADOS		
ENDEUDAMIENTO NETO			PROVISIONES	188.8	
FINANCIAMIENTO DOCUMENTADO BRUTO			CRÉDITOS DIFERIDOS		
MENOS: AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA DOCUMENTADA			DISMINUCIONES DE CAPITAL / PATRIMONIO		
CRÉDITOS NO DOCUMENTADOS	1,701.8		APORT. Y TRANSF. DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL		
PROVISIONES	2,523.9		RESERVAS DE CAPITAL		
CRÉDITOS DIFERIDOS			RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		
AUMENTOS DE CAPITAL / PATRIMONIO	172.4		OTROS		
APORT. Y TRANSF. DEL GOB. DEL D.F. CAPITALIZABLES			OPERACIONES AJENAS		
SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN DE ACTIVOS					
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES					
OTROS					
OPERACIONES AJENAS					
TOTALES	50,584.1	44,053.2	TOTALES	50,584.1	44,053.2

ESTADOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PARAESTATAL
 PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
 EJERCICIO PROGRAMÁTICO DEL PRESUPUESTO
 (MILES DE PESOS)

057

ER-04

C O N C E P T O	DEVENGADO		FLUJO DE EFECTIVO	
	ORIGINAL	EJERCIDO	ORIGINAL	EJERCIDO
GASTO CORRIENTE	49,134.3	44,053.2	49,134.3	44,053.2
SERVICIOS PERSONALES	37,098.3	34,379.8	37,098.3	34,379.8
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,161.5	1,098.8	1,161.5	1,098.8
SERVICIOS GENERALES	10,874.5	8,574.6	10,874.5	8,574.6
AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS				
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS				
GASTO DE CAPITAL				
AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS				
BIENES MUEBLES E INMUEBLES				
OBRAS PÚBLICAS				
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS EROGACIONES				
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS				
SUMA GASTO PROGRAMABLE	49,134.3	44,053.2	49,134.3	44,053.2
NO PROGRAMABLE				
ESTADO DE RESULTADOS		1,920.2		
DEPRECIACIÓN		1,920.2		
AMORTIZACIÓN				
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA				
INTERNOS				
EXTERNOS				
CAMBIOS				
RESERVAS				
IMPUESTOS				
OTROS				
AUMENTOS DE ACTIVO		4,421.9		
DISMINUCIONES DE PASIVO		188.8		
DISMINUCIONES DE CAPITAL O PATRIMONIO				
OTROS				
OPERACIONES AJENAS				
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA DOCUMENTADA				
INTERNA				
EXTERNA				
EXCESO DE INGRESOS SOBRE EGRESOS				
SUMA GASTO NO PROGRAMABLE		6,530.9		
T O T A L E S	49,134.3	50,584.1	49,134.3	44,053.2